



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Boletín de Transparencia Fiscal

**AÑO 3, NÚMERO 25
AGOSTO 2003**

Este Boletín contiene información actualizada al 31 de julio de 2003. Sus comentarios y sugerencias pueden enviarlos a la siguiente dirección electrónica: dgaes@mef.gob.pe. Reservados todos los derechos. Ningún fragmento de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

ÍNDICE

	Página
Presentación	2
Cambios Metodológicos	2
I. Panorama Macroeconómico	5
I.1. Actividad Económica	5
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	5
I.3. Niveles de Empleo	6
I.4. Sector Financiero	8
I.5. Sector Externo	9
I.6. Sector Fiscal	12
II. Panorama Fiscal	13
II.1. Sector Público No Financiero (SPNF)	13
Resultado Primario	14
II.2. Gobierno Nacional	14
II.3. Administración Central	16
Ingresos según Clasificación Económica	16
Evolución de Principales Impuestos	17
Ingresos según Fuente de Financiamiento	18
Gastos No financieros según Clasificación Económica	19
Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento	22
Gastos No Financieros según Funciones	22
Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales	22
Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales	24
II.4. Ejecución de Caja del Tesoro Público	25
Cuentas en Soles	25
Cuentas en Dólares	25
II.5. Resto de Entidades del Gobierno Nacional	26
Essalud	26
Fonavi - Mivivienda	26
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	27
Fondo de Pensiones	27
Organismos Reguladores	28
Organismos Supervisores	29
II.6. Empresas Públicas No Financieras	30
III. Financiamiento del Sector Público No Financiero	32
III.1. Desembolsos	32
III.2. Servicio de la Deuda Pública	33
III.3. Saldo de la Deuda Pública	34
IV. Panorama Social	36
Siglas y Abreviaturas	40
Glosario de Términos	42
Normatividad Económica	46
Informe Especial: “ Transferencia de Recursos Intergubernamentales: Una propuesta ”	51
Apéndice: Anexos Estadísticos	

PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un documento que refleja el esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Viceministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular, de la evolución de las finanzas públicas.

El 8 de mayo del 2003 se promulgó la Ley N° 27958 “Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal” que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal - LPTF, y sus principales modificaciones son: introducción de mecanismos de gradualidad en la convergencia a los límites establecidos; se establecen reglas de endeudamiento con el fin de optimizar la gestión fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales; y se busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales.

Siendo el Boletín de Transparencia Fiscal (BTF) un medio de divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas del país, y a la vez de seguimiento de los principales indicadores fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y de la ejecución presupuestaria del sector público, resulta necesario incorporar modificaciones de carácter metodológico en la compilación de las estadísticas fiscales que divulga el BTF.

El BTF se publica mensualmente, y presenta los últimos indicadores oficiales acerca de la evolución de las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) y fiscales (resultado económico del sector público no financiero, ingresos, gastos, flujo de caja, financiamiento, entre otros), con especial énfasis en el desempeño de la Administración Central, la cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El BTF incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Fondo Público de Pensiones, Fondo de Estabilización Fiscal, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev y Sunat). Asimismo, la información referida al gasto social y los indicadores relevantes para el seguimiento de los programas sociales.

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación por perfeccionar la transparencia en la gestión pública, mediante una exposición clara de la situación de las finanzas públicas, indicadores sociales y los indicadores de la economía en general, que posibilite a los agentes económicos la reducción de la incertidumbre para una mejor toma de decisiones y, a la vez, se promueva un mejor control ciudadano.

Por último, en la presente edición se incluye un documento de trabajo titulado “ Deuda pública: 1970 – 2002, Experiencia Histórica y Perspectivas ”, preparado por la Dirección de Estudios Macro Externo, con la colaboración de la Dirección de Estudios Macro Global de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

**CAMBIOS
METODOLÓGICOS**

A fin de garantizar un manejo responsable y transparente de las finanzas públicas por parte de las autoridades gubernamentales, a finales del año 1999 se promulgó la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal (LPTF). Dicha Ley contiene los enunciados básicos, lineamientos y mecanismos que garantizan un equilibrio de mediano y largo plazo en el manejo de las finanzas públicas, así como su difusión de manera transparente a los agentes económicos.

Dicha Ley ha servido de herramienta de control fiscal, durante su período de vigencia, sin embargo diversos acontecimientos de carácter interno y externo llevaron al incumplimiento de algunos de los límites que ella planteaba.

Por otro lado, la cobertura y las definiciones de la LPTF, distinta al estándar internacional, no ayuda a la transparencia en la divulgación de las estadísticas de la gestión fiscal a los agentes económicos.

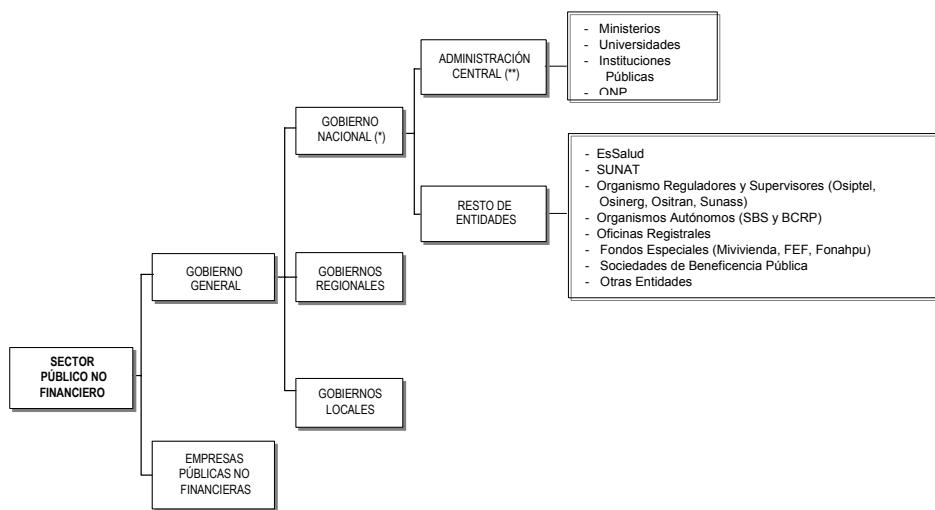
El 8 de mayo del presente año se ha promulgado la Ley N° 27958 (Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - LRTF) que modifica la LPTF, con el propósito de perfeccionar las reglas fiscales como herramienta fundamental de la gestión pública. Para ello, se introducen mecanismos de gradualidad en la convergencia a los límites establecidos; y se establecen mecanismos y reglas básicas con el fin de optimizar la gestión fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales. Asimismo, se busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales, más específicamente con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

Siendo el Boletín de Transparencia Fiscal (BTF), un medio de divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas del país, y a la vez de seguimiento de los principales indicadores fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y de la ejecución presupuestaria del sector público, resulta necesario incorporar modificaciones de carácter metodológico en la compilación de las estadísticas fiscales que divulga el BTF. Respecto a las ediciones anteriores, los principales cambios metodológicos introducidos en el BTF (a partir del N° 21, publicado en abril 2003) son los siguientes:

**1. Nueva
Cobertura**

La cobertura actual del BTF abarca a todas las entidades del Sector Público no Financiero (SPNF), incluyendo a los gobiernos locales, anteriormente excluidos. De esta manera, el BTF tendrá ahora una cobertura compatible con los estándares internacionales, y por tanto, sujeto a comparación. De otra parte, al incluir de manera integral a todas las entidades públicas se está promoviendo una mayor transparencia en la divulgación de las estadísticas fiscales.

COBERTURA ACTUAL DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL



(*) Incluye a todas las entidades públicas que incluye la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

(**) Compatible con la definición de Gobierno Central del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

2. Definición del Gobierno General

De acuerdo al *Government Finance Statistics Manual 2001* (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno General comprende a todas las unidades gubernamentales, cuyas funciones principales, desde el punto de vista económico, son la provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos de no-mercado, y la redistribución del ingreso mediante transferencias. Estas actividades deben financiarse principalmente con ingresos tributarios, no tributarios o endeudándose temporalmente.

El BTF toma en cuenta este concepto, incluido en la definición de Gobierno General que establece la Ley N° 27958, que modifica la LPTF, la misma que en su anexo de definiciones, lo define como el conjunto de todas las entidades públicas, excluidas las empresas públicas no financieras, y los divide en Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

3. Definición y Composición del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, de acuerdo a la Ley N° 27958, se define como el conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos de derecho público o privado, creados o por crearse y cuya capacidad decisoria está orientada al logro de objetivos económicos de alcance nacional. Esta definición de Gobierno Nacional es compatible con la definición de Gobierno Central del GFSM 2001 del FMI y con la definición de Gobierno Central Consolidado del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El BTF subdivide al Gobierno Nacional en Administración Central y el Resto de Entidades del Gobierno Nacional. A su vez, la Administración Central incluye a todos los pliegos presupuestales (con sus instituciones y organismos adscritas) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). El Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN) comprende a los fondos especiales (incluye a Fonavi-Mivivienda, Fonahpu, entre otros), a Essalud, a Sunat, a los organismos reguladores y supervisores, entre otras entidades gubernamentales.

Por otro lado, el Gobierno General incorpora al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales. De esta manera, el BTF servirá también para hacerle un seguimiento a la ejecución presupuestaria.

4. Tratamiento de la Información.

La fuente de información base para los ingresos de la Administración Central lo constituye lo recaudado e informado por la SUNAT y el reporte de los otros ingresos de tesoro que es proporcionado por la Dirección General de Tesoro Público del MEF. Esta información es complementada, con los ingresos corrientes y de capital ejecutados por las unidades ejecutoras, que no son recursos del Tesoro Público, cuya fuente es el SIAF.

Administración Central

Los **ingresos corrientes**, de acuerdo a la **clasificación económica**, están conformados por los tributarios, las contribuciones y otros ingresos. Los ingresos tributarios están constituidos por la totalidad de la recaudación tributaria efectuada y reportada por SUNAT. Las contribuciones provienen de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y que son destinados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Los otros ingresos corrientes, están constituidos por las rentas de la propiedad (real y financiera), los ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, entre otros ingresos.

En relación a los **gastos** de la Administración Central, la base fundamental de la información lo constituyen los registros de operaciones de las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la Dirección General de Tesoro Público; adicionalmente se utilizan las fuentes: Banco de la Nación, SUNAT-ADUANAS y la Dirección General de Crédito Público. El criterio de registro que utiliza el BTF, es lo correspondiente al devengado por fecha de proceso, el cual registra en tiempo real la obligación generada por la provisión de un bien o servicio, sin considerar la fecha del compromiso correspondiente. Este criterio es compatible con el concepto de gasto público que propone el FMI.

Los **gastos no financieros**, de acuerdo a la **clasificación económica**, están agrupados en gastos corrientes sin intereses y gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (equivalente al gasto por Personal y Obligaciones neto de las Cargas Sociales), la compra de bienes y servicios (incluye además de la información por este rubro del SIAF, los gastos de capital de los sectores Defensa e Interior, más el pago por la comisión de SUNAT-ADUANAS), los gastos por obligaciones previsionales (incluye el pago de pensiones por parte de la ONP y de las otras entidades) y las transferencias (básicamente a los gobiernos locales, las cargas sociales y los otros gastos corrientes).

Complementariamente, se presentan los gastos ejecutados, según cobertura presupuestal, por los diferentes sectores, gastos no financieros según fuentes de financiamiento y según funciones, cuya fuente es el SIAF-SP.

Resto de Entidades

Para el registro de las operaciones de las Empresas Públicas no Financieras, se toma como base la información del flujo de caja mensual que reporta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y las propias empresas. Para la mayoría de casos del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, se toma como base el flujo de caja reportado directamente por ellas.

En el caso de los Gobiernos Locales, se viene implementado un sistema de acopio de información directa de las principales municipalidades, lo que se complementará con los reportes de la Contaduría Pública de la Nación y de la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF sobre la ejecución presupuestal de estas entidades.

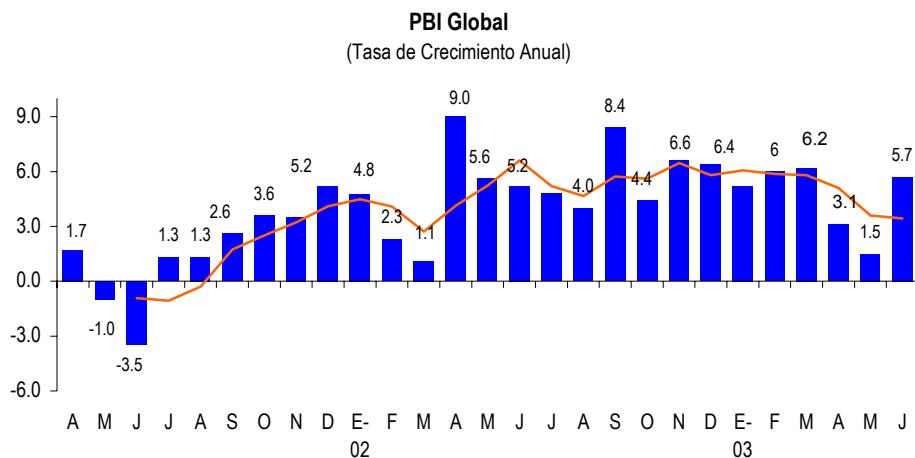
I. PANORAMA MACROECONÓMICO

La economía nacional reportó en junio un crecimiento de 5,7%, respecto al mismo mes del año anterior. Sustentan esta evolución el buen desempeño de los derechos de importación y otros impuestos a los productos (11,5%) y de la mayoría de los sectores, minería e hidrocarburos (10,2%), construcción (9,0%), electricidad y agua (7,2%), comercio (6,5%), agropecuario (6,2%), manufactura no primaria (4,8%) y otros servicios (4,4%); los cuales compensaron las menores performances de la pesca (-33,6%) e Industria Primaria (-4,0%). Estos últimos se vieron afectados por las continuas vedas de anchoveta, las cuales afectaron el desempeño de la industria de harina y conservas de pescado.

I.1. Actividad Económica

El mayor dinamismo de la economía se sustentó en: los impuestos a los productos en valores constantes, cuyo crecimiento se debió al aumento de los otros impuestos a los productos y los derechos de importación, que crecieron en 12,0% y 7,5% respectivamente; minería e hidrocarburos, explicado en el crecimiento de la actividad minero metálica (11,2%), debido a mayores niveles producidos de zinc (24,5%) y oro (19,2%); la construcción, por la mayor inversión en el sector y el impacto positivo del programa Mivivienda; electricidad y agua, causado por los mayores niveles de generación de energía eléctrica de servicio público (8,0%) y en menor medida por el subsector agua (2,4%); comercio y manufactura no primaria, explicado tanto por la recuperación de la demanda interna como por la mayor producción de bienes intermedios (11,1%), bienes de consumo (3,8%) y bienes de capital (13,0%).

En junio, el PBI se expandió en 5,7%.



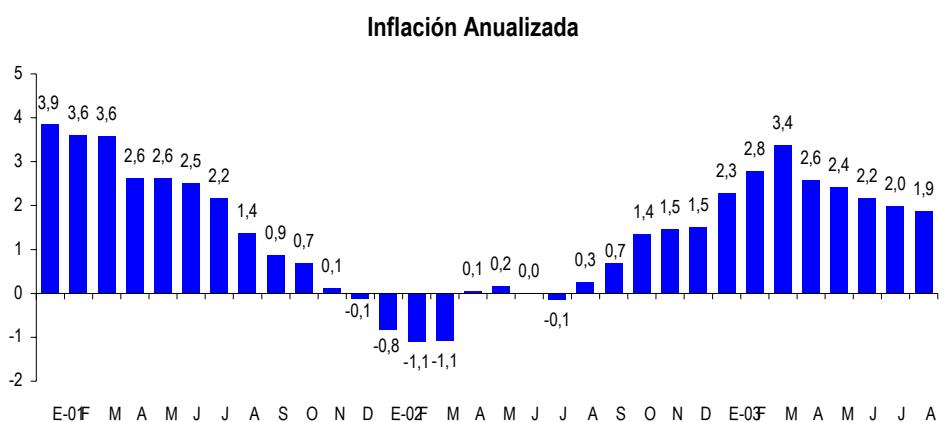
Fuente: INEI

De esta manera, el crecimiento durante el primer semestre del año, con respecto a similar periodo del 2002, es de 4,5%, destacando la producción no primaria (5,3%), mientras que la primaria permaneció constante.

I.2. Inflación y Tipo de Cambio

A diferencia del mes anterior, en agosto el Índice de Precios al Consumidor registró un ligero incremento de 0,01%. Con este resultado, la inflación anualizada alcanza un nivel de 1,89% y en lo que va del año se sitúa en 1,12%. Este resultado se explica principalmente por el aumento de precios de cinco de los ocho grandes grupos, Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad (0,45%), Muebles Enseres y Mantenimiento de la Vivienda (0,27%), Cuidado y Conservación de la Salud (0,37%), Esparcimiento, Diversión y Servicios de Enseñanza (0,05%) y Otros Bienes y Servicios

(0,06%). El primer caso se explica por el aumento en las tarifas de energía eléctrica en 0,4%; en el segundo, se destacan las alzas observadas en aparatos domésticos; el tercer caso se debe a los mayores precios en productos medicinales y farmacéuticos y servicios médicos; el cuarto, a los incrementos de precios observados en equipos y accesorios y artículos recreativos, y por último, el quinto responde principalmente a los mayores precios observados en gastos de hotel y de defunción.



Fuente: INEI.

Por el contrario, los grupos que registraron bajas en los precios fueron: Alimentos y Bebidas (-0,09%), por la mayor oferta en algunos productos agropecuarios; y Transportes y Comunicaciones (-0,12%), influenciado por la baja de precios registrados en los pasajes en ómnibus interprovincial.

En julio el nuevo sol se apreció en 0,6% real.

La cotización promedio del dólar se redujo por segundo mes consecutivo en julio, debido al exceso de oferta de dólares en la economía ante menores expectativas devaluatorias, lo que generó la conversión de activos financieros a soles a fin de obtener mayor rentabilidad. Todo ello en el contexto de un mayor clima de estabilidad en la región y de buenos fundamentos macroeconómicos que siguieron apoyando el fortalecimiento del sol frente al dólar. A raíz de la disminución del tipo de cambio, durante el mes de julio el BCRP intervino en 16 ocasiones en el mercado de dólares comprando US\$ 148 millones, lo que detuvo su tendencia a la baja.

Como resultado de lo anterior, el tipo de cambio promedio bancario en julio ascendió a S/. 3,47 por dólar, lo que representó una apreciación nominal del nuevo sol de 0,2%, respecto al de junio del 2003. Mientras que en términos reales el nuevo sol se apreció en 0,6%, a consecuencia de la apreciación nominal antes mencionada y una deflación externa de 0,5%, atenuada por una deflación doméstica de 0,1%. De otro lado, lo que va del año el tipo de cambio presenta una apreciación nominal de 1,2%, equivalente a una depreciación real de 4,3%.

I.3. Niveles de Empleo

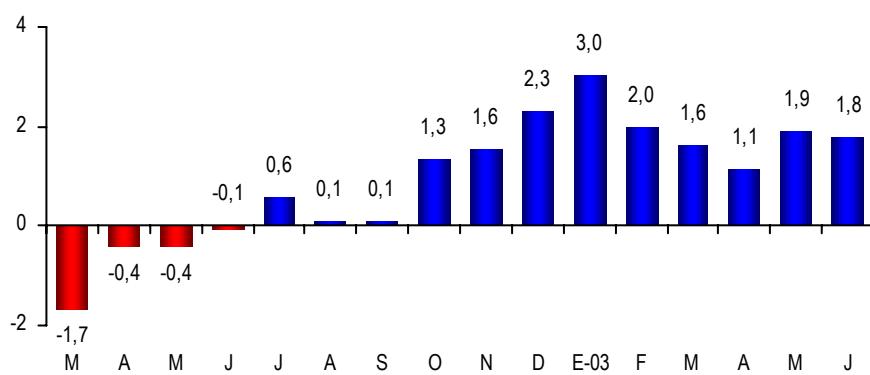
En el mes de junio de 2003, el empleo privado urbano a nivel nacional (medido como la variación mensual porcentual del índice de empleo en empresas de 10 o más trabajadores de actividad privada), lleva un año de continuo crecimiento, alcanzando una tasa de 1,8 %. Esta favorable evolución del empleo a nivel sectorial está explicado, básicamente, por un aumento de 5,8 % en el empleo del sector comercio, 1,7 % del sector servicios y de 12,7 % en el sector de actividades extractivas. El mayor aporte de empleo lo tiene el sector de servicios, por representar el 36,1 % de este

segmento del mercado laboral, siendo los servicios de enseñanza el principal dinamizador dentro de este sector, con un crecimiento de 2,5%. Por su parte, en el sector extractivo, el subsector agrícola impulsó el crecimiento, con una tasa de 11,9%.

Luego de más de dos años de caída, en el mes de junio el empleo del sector electricidad, gas y agua ha tenido una variación positiva respecto de junio 2002 (1,14%). A su vez, el sector de transportes almacenamiento y comunicaciones, presentó una tasa de -0,3%, luego de seis meses consecutivos de variaciones positivas. Por último, la industria registró la mayor caída de empleo (-1,0 %), respecto de junio de 2002.

Perú Urbano: Empleo en empresas de 10 y más trabajadores
(Variación porcentual anual)

En junio el empleo privado urbano a nivel nacional creció en 1,8%, sustentado en los sectores comercio, servicios y de actividades extractivas.

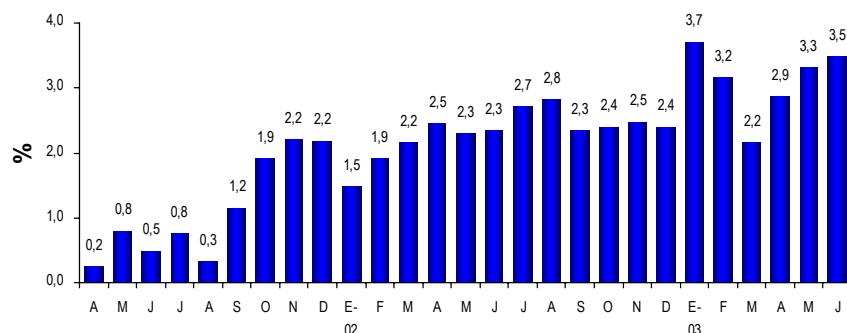


Fuente: MTPS. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada

En junio de 2003, el empleo privado formal de Lima Metropolitana presentó una tasa de crecimiento de 2,1%, respecto al mismo mes del año anterior. Sectorialmente, el mayor crecimiento observado fue el del sector comercio (6,5%). Cabe destacar que el empleo en Lima Metropolitana por este segmento del mercado laboral no sufrió caídas en ningún sector, siendo el de menor crecimiento el sector de actividades extractivas (0,2 %).

Respecto al índice de empleo de las empresas con 100 o más trabajadores en Lima Metropolitana, éste lleva más de dos años en crecimiento y en junio presentó un incremento de 3,5%, respecto al mismo mes del año anterior. Como se observa en el siguiente gráfico, en este segmento del mercado laboral se ha logrado un incremento continuo del empleo, alcanzando desde marzo de 2002 tasas mayores al 2,0 %.

Empleo en Lima Metropolitana en empresas de 100 y más trabajadores
(Variación porcentual respecto al mismo mes del año anterior)



Fuente: MTPE. Encuesta de Variación Mensual del Empleo en empresas de 100 y más trabajadores de la actividad privada.

Finalmente, en lo que respecta a las principales ciudades del país, en junio las mayores tasas de crecimiento del empleo de empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada los presentaron las ciudades de Iquitos (26,5 %) y Pucallpa (12,9 %).

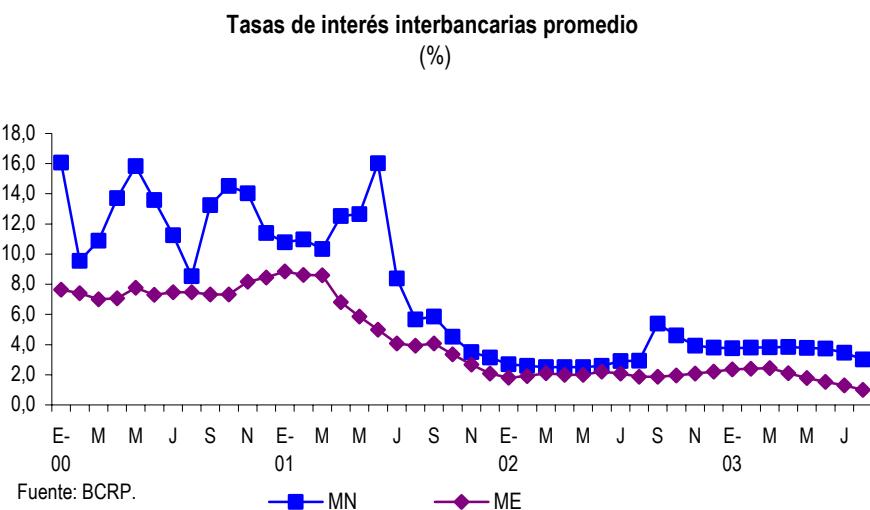
I.5. Sector Financiero

La tasa de interés interbancaria ha promediado 2,88% desde que se redujeron las tasas de interés de referencia.

La TAMN promedio en agosto se situó en 21,5%, superior en 0,4 puntos porcentuales con respecto al nivel alcanzado en julio último; mientras que la TAMEX se situó en 9,0%, inferior en 0,3 puntos porcentuales al registrado el mes anterior. De otro lado, la tasa de interés pasiva en moneda extranjera se mantuvo en 1,1%, mientras que en moneda nacional cayó en 0,1 puntos porcentuales, ubicándose en 3,0%.

La tasa de interés interbancaria promedio en moneda nacional, se ubicó en 3,0%, inferior al nivel registrado en julio (3,47%). Cabe señalar que esta tasa se encuentra dentro de los niveles referenciales de tasas de interés de las operaciones activas y pasivas del BCR con la banca: 3,5% para créditos de regulación monetaria y 2,25% para depósitos overnight. Asimismo, es necesario señalar que desde que se redujeron las tasas de interés de referencia en 50 puntos básicos, la tasa de interés interbancaria ha promediado 2,88%.

Por otra parte, en agosto la tasa de interés preferencial corporativa en soles fue de 3,7%, inferior en 0,4 al registrado en julio, y en moneda extranjera se mantuvo en 1,8%.



Al 27 de agosto el saldo promedio diario de la liquidez de los bancos en el BCRP ascendió a S/. 206 millones, dicho monto se encuentra dentro del rango programado a principios del mes (de S/. 190 millones a S/. 210 millones). Asimismo, la liquidez en moneda nacional del Sistema Bancario en julio aumentó en 5,5%, con lo que su saldo ascendió a S/. 19 341 millones, alcanzando un crecimiento anual de 8,3%. Con relación al crédito al sector privado en moneda nacional, éste se incrementó en 0,2% alcanzando un saldo de S/. 10 142 millones. Por otro lado, la liquidez en moneda extranjera disminuyó en 1,4%, registrando un saldo de US\$ 9 477 millones con lo que se alcanza una tasa de crecimiento anual de -2,1%; asimismo, el crédito al sector privado en moneda extranjera ascendió a US\$ 9 871 millones con lo que registra una decrecimiento anual de 6.7%.

I.5. Sector Externo

En el mes de junio la balanza comercial fue superavitaria en US\$ 142 millones, inferior en US\$ 72 millones al registrado en similar mes del 2002. Este menor superávit se debió a un menor crecimiento de las exportaciones en 6,3% (US\$ 802 millones) respecto al de las importaciones de 22,2% (US\$ 660 millones), ambos respecto al mismo mes del año anterior. En el primer semestre del 2003, se aprecia un superávit comercial de US\$ 187 millones a raíz que las exportaciones ascendieron a US\$ 4 206 millones (18,8%) y las importaciones a US\$ 4 019 millones (14,7%).

En junio experimentaron incrementos tanto las exportaciones tradicionales (7,4%), como las no tradicionales (3,5%). El avance de las exportaciones tradicionales se debió a mayores ventas de productos mineros (24,3%) y de petróleo (8,3%), contrarrestado por una menor exportación de los productos pesqueros (-21,8%).



En junio, las exportaciones tradicionales como las no tradicionales registraron incrementos importantes

El avance de las exportaciones mineras fue resultado principalmente de importantes aumentos en las exportaciones de oro (58,0%), de plomo (217,1%) y de zinc (41,6%), atenuados por la menor exportación de cobre (-26,6%). La mayor exportación de oro se debió al superior volumen exportado (42,8%), producto de una mayor producción interna en el segundo trimestre, y al aumento del precio de exportación (10,7%), como resultado de la debilidad del dólar frente al euro y al yen y a temores sobre el futuro desempeño de la economía estadounidense. El avance en las exportaciones del plomo se produce por el aumento en el volumen de exportación (93,5%) y en el precio de exportación (63,9%); mientras que, el mayor avance en las exportación de zinc obedeció al mayor volumen exportado (26,4%) y al incremento del precio de exportación (12%), esto último ante signos de recuperación en la demanda mundial del metal. Por su parte, la caída en la exportación de cobre fue producto de menores volúmenes embarcados (-31,2%) atenuados por mayores precios de exportación (6,6%). El menor volumen exportado fue resultado de la disminución en la producción de cobre de Antamina.

El avance registrado en las exportaciones de petróleo se debió al mayor precio internacional (7,2%) como consecuencia de la reducción en las reservas de combustibles en EE.UU., temores de una reducción en la cuota de producción por parte de la OPEP y la lentitud en el re establecimiento de las exportaciones iraquíes. En cambio, en el sector pesquero las menores exportaciones fue producto del menor volumen de exportación de harina de pescado (-21%) y un inferior precio internacional (-23,0%). Este menor volumen está en línea con la menor extracción de anchoveta en junio respecto al mismo mes del año anterior (-38,3%), como resultado del establecimiento de diversas vedas cortas en varias zonas del litoral por la continua presencia de especies juveniles.

Asimismo, el avance en las exportaciones no tradicionales se debió principalmente al aumento de las exportaciones de productos textiles (14,6%), químicos (32,8%) y agropecuarios (10,7%). El crecimiento en las exportaciones textiles viene siendo explicado por mayores ventas de prendas de vestir (18,7%) e hilados (25,8%), que se dirigieron en su mayor parte hacia EE.UU. (28% de incremento) al amparo del ATPDEA. El aumento de los productos químicos se debió a mayores ventas de productos de limpieza, productos químicos orgánicos e inorgánicos y manufacturas de

plástico. Por su parte, el avance en los productos agropecuarios estuvo asociado principalmente a una mayor venta de frutas.

En junio, continuó la tendencia creciente de las importaciones.

El aumento de las importaciones se explica por la mayor demanda de insumos (22,2%), de bienes de capital importados (26,1%) y una mayor demanda de bienes de consumo (18,2%). El incremento en la importación de insumos se originó por la mayor compra de insumos para la industria (21%) y de combustibles (40,2%), esto último generado por el fuerte incremento en la cotización internacional de petróleo (20,4% en la cotización WTI) respecto al mes de junio del año anterior. La mayor importación de materias primas para la industria fue consecuencia de una mayor demanda de insumos alimenticios, mineros y agropecuarios. Asimismo, el aumento en la importación de bienes de capital se debió a un repunte en los bienes de capital para la industria (32%) por una mayor importación de maquinaria industrial y de equipo de transporte (30,8%), atenuado por la menor importación de materiales de construcción (11,3%). De otro lado, el incremento en la importación de bienes de consumo obedece a una mayor demanda de electrodomésticos, vestuarios y productos farmacéuticos.

Los términos de intercambio en el mes de junio subieron en 0,7% respecto al del mismo mes del año anterior, esto a consecuencia de mayores incrementos en los precios de exportación (5,8%) respecto a los precios de importación (5,1%). Los principales aumentos en los precios de exportación se observaron en el plomo (63,9%), estaño (13,2%), zinc (12%), oro (10,7%) y cobre (6,6%).

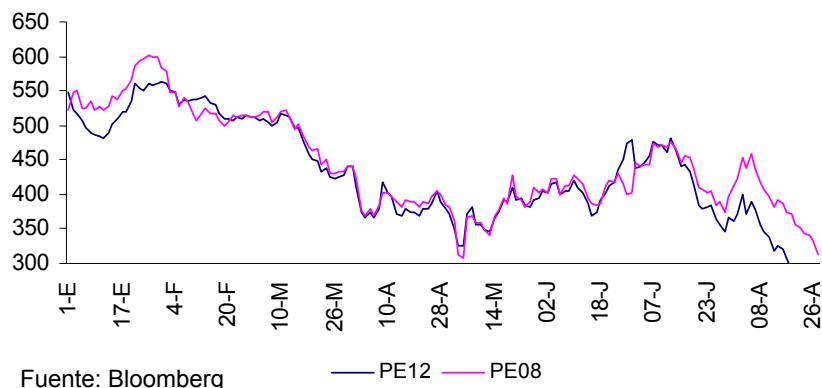
Las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCRP al 26 de agosto alcanzaron los US\$ 9 822 millones, nivel inferior en US\$ 167 millones respecto al del cierre de julio y equivalente a 15 meses de importación. Esta caída se debió a los menores depósitos del sector público en el BCRP (US\$ 190 millones) y las ventas de moneda extranjera al sector público (US\$ 40 millones), parcialmente contrarrestadas por los mayores depósitos del sistema financiero (US\$ 62 millones), compras de moneda extranjera (US\$ 5 millones) y el rendimiento neto de inversiones (US\$ 2 millones). En julio las RIN cayeron en US\$ 8 millones (pasando de US\$ 9 997 millones a US\$ 9 989 millones) como resultado de retiros de depósitos del sistema financiero y del sector público, mientras que, en lo que va del año las RIN aumentaron en US\$ 224 millones, mientras que la Posición de Cambio del BCR, que asciende a US\$ 3 978 millones, viene obteniendo un incremento anual de US\$ 637 millones.

Riesgo País

El Riesgo País, medido a través del diferencial de rendimientos de los Bonos Globales PE 2012 y PE 2008 contra los Bonos del Tesoro americano, se mantuvo en promedio en 353 Pbs. durante las tres primeras semanas de agosto, ubicándose 103 Pbs. por debajo del promedio del mes anterior (426.7 Pbs.); esto se explica por una mejor percepción a nivel político y económico del país y la región.

Asimismo, se debe señalar que el pasado miércoles 27 el riesgo país alcanzó el nivel más bajo en los últimos seis años, con lo que el promedio se ubicó en 272 Pbs.

Riesgo País- spread de los Bonos Globales
Sobre Bonos del tesoro USA

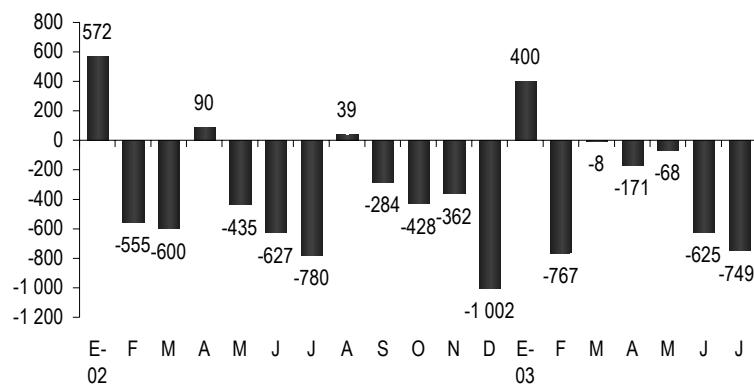


I.6. Sector Fiscal

En julio el Gobierno Nacional registró un déficit económico de S/. 749 millones

En julio el resultado económico del Gobierno Nacional registró un déficit económico de S/. 749 millones, inferior en S/. 31 millones al del mismo mes del año anterior. Esta disminución del déficit económico fue explicada por el menor déficit primario registrado por la Administración Central (S/. 151 millones), como consecuencia del incremento de los ingresos tributarios (8,8% en términos reales), especialmente en el impuesto a la renta (50,5% en términos reales) y de la contracción, en términos reales, de los gastos no financieros en 0,4%. Este resultado fue contrarrestado por el mayor déficit primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional (que pasó de S/. -55 a S/. -115 millones), así como por el incremento del pago de los intereses de deuda externa e interna (S/. 60 millones).

Resultado Económico del Gobierno Nacional
(Millones de S/.)



Fuente: MEF

II. PANORAMA FISCAL

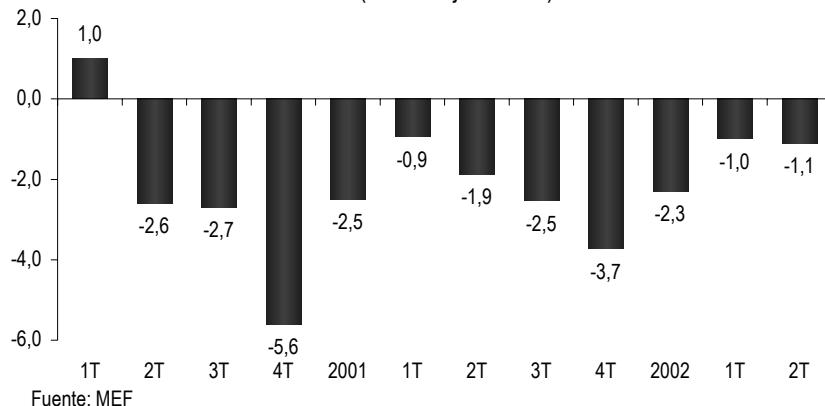
II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Durante el segundo trimestre del presente año, el resultado económico del Sector Público no Financiero (SPNF) fue deficitario en S/. 590 millones (-1,1% del PBI), inferior en 0,8% del PBI al reportado en el segundo trimestre del año 2002. Este resultado es explicado por el buen desempeño del Gobierno General, cuyo resultado primario pasó de un déficit de 0,1% del PBI en el segundo trimestre del 2002 a un superávit de 0,4% del PBI alcanzado en similar periodo de este año, y en menor medida por la mejor evolución del resultado primario de las Empresas Públicas no Financieras, que pasó de 0,1% a 0,5% del PBI. Por su parte, el pago de intereses de deuda externa e interna mantuvo el nivel registrado en el segundo trimestre del año anterior (1,9% del PBI).

El financiamiento provino, básicamente, de fuentes internas, el cual fue equivalente al 2,3% del PBI, mientras que el financiamiento externo fue negativo (-1,2% del PBI) debido al mayor pago de amortización de deuda externa de mediano y largo plazo..

Resultado Económico del Sector Público no Financiero
(Porcentaje del PBI)

El déficit económico del SPNF, representó el 1,1% del PBI durante el segundo trimestre 2003



Con este resultado, el déficit económico del Sector Público Consolidado¹ del primer semestre 2003 fluctuaría alrededor del 0,9% del PBI. De esta manera, el gobierno habría superado su compromiso con el FMI, en el marco del Acuerdo Stand By y el Programa Económico para el periodo 2002-2003, en el que se estableció como meta un déficit fiscal equivalente al 1,3% del PBI para el primer semestre de este año.

¹ Es igual al resultado del SPNF más el resultado cuasifiscal del BCRP.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO					
Segundo Trimestre					
	Millones de Nuevos Soles		% del PBI		
	2002	2003	2002	2003	
1. Resultado Primario	11	456	0,0	0,8	
Gobierno General	-33	199	-0,1	0,4	
Gobierno Nacional	1	169	0,0	0,3	
Administración Central 1/	36	325	0,1	0,6	
Resto de Entidades	-35	-156	-0,1	-0,3	
Gobiernos Locales 2/	-34	30	-0,1	0,1	
Empresas Públicas no Financieras	44	257	0,1	0,5	
2. Intereses	1 008	1 046	1,9	1,9	
3. Resultado Económico	-997	-590	-1,9	-1,1	
4. Financiamiento	997	590	1,9	1,1	
Externo	31	-699	0,1	-1,2	
Internos 3/	966	1 289	1,8	2,3	

1/ Incluye a los Gobiernos Regionales; 2/ Estimado; 3/ Incluye recursos de la privatización

Fuente: SIAF-SP-MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, BCRP, SUNAT-ADUANAS.

Resultado Primario

En la favorable evolución del resultado primario del Gobierno General incidió de manera significativa, el incremento del superávit primario de la Administración Central, de 0,1% del PBI en el segundo trimestre 2002 a 0,6% del PBI en el segundo trimestre del 2003. Cabe resaltar, la mejora en las operaciones de los Gobiernos Locales, que pasaron de un déficit primario de 0,1% del PBI en el segundo trimestre del año 2002 a un superávit de 0,1% del PBI. En este último caso, el resultado responde al incremento de las transferencias gubernamentales a las municipalidades, en alrededor de S/. 75 millones entre estos períodos. Ello fue contrarrestado por el aumento del déficit primario en 0,2% del PBI, respecto al obtenido en similar periodo del 2002, del Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN).

II.2. GOBIERNO NACIONAL

En esta categoría se considera a la Administración Central y al Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN)². A su vez, la Administración Central abarca la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), y los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Por su parte, el REGN está conformado por Essalud, Sunat, los organismos reguladores y supervisores, los fondos especiales, las oficinas registrales, entre otras entidades.

² De acuerdo al Anexo de Definiciones de la Ley N° 27958 que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, publicada el 08 de mayo 2003.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL						
	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Julio		Acumulado a julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
1. Resultado Primario	-624	-533	-314	223		
Administración Central	-569	-419	-331	627		
Ingresos	2 412	2 610	16 415	18 280	6,1	8,6
Gastos no Financieros	2 982	3 029	16 746	17 653	-0,4	2,8
Resto de Entidades del Gob. Nacional	-55	-115	17	-404		
Essalud	-70	-70	-119	-128		
Organismos Regulad. y Superv. ¹¹	-1	-20	82	73		
Minivienda	21	16	65	90		
FCR	-1	-22	-49	-409		
Fonahpu	8	-16	38	-43		
Otras Entidades	-11	-3	0	13		
2. Intereses	156	216	2 022	2 211	35,9	6,7
Externo	118	165	1 752	1 912	36,6	6,4
Internos	37	51	269	299	33,8	8,3
Resultado Económico Gob. Nacional	-780	-749	-2 336	-1 988		

¹¹ OSINERG, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SUNAT, CONASEV.

Fuente: SIAF-SP- MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, SUNAT-ADUANAS.

En julio las operaciones económicas del Gobierno Nacional arrojaron un déficit de S/. 749 millones, nivel inferior en S/. 31 millones al mostrado en julio del año 2002. Este mejor resultado fue consecuencia del menor déficit primario reportado por la Administración Central (en S/. 151 millones), que compensó en parte al incremento del pago de intereses de la deuda y al mayor déficit primario del REGN (en S/. 60 millones).

La favorable evolución del resultado primario de la Administración Central fue impulsada por el incremento de los ingresos corrientes (6,1% real) y por el menor gasto no financiero (-0,4% real). Este crecimiento de los ingresos corrientes fue impulsado principalmente por la mayor recaudación por impuesto a la renta, favorecida por el pago de la tercera cuota del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio 2003 (S/. 150 millones). El comportamiento de los gastos no financieros son explicados por el menor gasto de capital (-30%) en contraste con el incremento de los gastos corrientes (4,4%), respecto al mismo mes del año anterior.

Al mes de julio, el resultado económico del Gobierno Nacional fue deficitario en S/. 1 988 millones, cifra menor en S/. 260 millones al resultado registrado en similar período del año 2002. Este menor déficit se explica por el incremento del resultado primario (pasando de un déficit de S/. 314 millones a un superávit de S/. 223 millones), derivado de una mejora en el resultado de la Administración Central (desde un déficit de S/. 331 millones a un superávit de S/. 627 millones), contrarrestado por el déficit obtenido por el Resto de Entidades del Gobierno Nacional, inferior en S/. 421 millones en relación al superávit de similar mes del 2002.

II.3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ingresos según Clasificación Económica

El comportamiento de los Ingresos Corrientes de la Administración Central mantiene un comportamiento similar al de junio pasado. El crecimiento de los Ingresos Tributarios fue de 8,8% en términos reales, mientras que los Ingresos de Capital crecieron un 9,6% debido a mayores transferencias de Electroperú (ascendieron a S/. 65,2 millones).

Debemos anotar, que se mantiene la presentación de los ingresos tributarios mostrada por la SUNAT en su nota tributaria, para reducir las divergencias aparentes entre nuestras publicaciones. En este caso, los Otros Tributarios contienen los rubros “Otros a la Producción y al Consumo” y los “Otros Ingresos” de la nota tributaria de la SUNAT. La única diferencia radica en que no se incluye la recaudación por FONAVI adeudado (S/. 1,4 millones y S/. 0,7 millones en julio de 2002 y 2003, respectivamente) y contribuciones a SENCICO (S/. 0,6 y S/. 0,7 millones en julio de 2002 y 2003, respectivamente). Esta exclusión se debe a que ninguno de los dos conceptos forma parte de la definición de Administración Central utilizada en este boletín.

En julio los ingresos tributarios fueron impulsados por el pago de la tercera cuota del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta (S/. 150 millones), mientras que el comportamiento de los impuestos “importados” (ad valorem, IGV e ISC a las importaciones) contrarrestó este avance. El rubro “otros tributarios” se ve afectado por la derogación del Impuesto a las Acciones del Estado.

El pago de contribuciones pensionarias se incrementó en 1,6% real, debido a mayores aportes de afiliados al Régimen del D.L. 19990.

Los Ingresos no tributarios cayeron en 9,4% real, como consecuencia de menores ingresos propios recaudados por los diferentes sectores. La principal diferencia radica en los ingresos por concesiones; en el 2002 el Ministerio de Pesquería obtuvo importantes recursos por derechos de pesca (por licitaciones internacionales), lo cual no se ha repetido este año. Similamente, los pagos por servicios prestados por el Estado se vieron reducidos, en especial por servicios de Transporte, Comunicaciones y Almacenaje brindados por el Ministerio de Defensa. Otros rubros que contribuyeron a esta caída fueron las multas y las tasas en general.

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ^{1/}						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ingresos Tributarios	1 945	2 158	13 620	15 686	8,8	12,3
Impuesto a la Renta	414	635	3 570	5 023	50,5	37,3
A las Importaciones	220	206	1 405	1 453	-8,2	0,9
IGV	1 069	1 109	6 947	7 833	1,7	10,0
ISC	346	361	2 324	2 465	2,4	3,5
Otros Tributarios	179	126	974	811	-31,0	-18,8
Devoluciones	-283	-278	-1 599	-1 900	-3,5	15,9
II. Contribuciones	47	49	330	341	2,2	0,8
III. Ingresos No Tributarios	345	319	2 319	2 130	-9,4	-10,4
IV. Ingresos Corrientes (I+II+III)	2 336	2 526	16 269	18 157	6,0	8,9
V. Ingresos de Capital	76	85	145	124	9,6	-16,8
VI. TOTAL INGRESOS (IV+V)	2 412	2 610	16 415	18 280	6,1	8,6

^{1/} Estimado, corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal

Fuente: MEF, SUNAT, Banco de la Nación

Evolución de Principales Impuestos

La recaudación por *impuesto a la renta* (S/. 635 millones) aumentó en 221 millones (50,5% en términos reales), respecto a julio de 2002. Este incremento se debe al mejor resultado por el pago del impuesto a la renta de tercera categoría (80,4%), debido a que en este mes se hizo efectivo el pago de la tercera cuota del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta (S/. 150 millones), y el mayor coeficiente de cálculo de pago a cuenta, vigente a partir del período tributario marzo como resultado de las mayores utilidades tributarias obtenidas en el año 2002. A su vez las rentas de cuarta y quinta categoría, lograron un incremento en términos reales de 6,2% y 8,2% respectivamente, resultado de las acciones de fiscalización y cobranza desarrolladas por la SUNAT, así como las mayores tasas vigente (el tramo superior subió de 27% a 30%).

La recaudación por *Impuestos a las Importaciones* ascendió a S/. 206 millones, monto que representa una disminución de 8,2 % en términos reales respecto al mismo mes del año 2002. A pesar que hubo una mayor importación CIF (10%), éste no se reflejó en un incremento de la recaudación, debido a las menores tasas arancelarias vigentes respecto de julio del año 2002.

La recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), registró un incremento de 1,7 % en términos reales, con relación al mismo mes del año 2002.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 1 109 millones, registrando un aumento de S/. 40 millones (1,7% en términos reales), respecto a similar mes del año 2002, explicada por la mayor recaudación del IGV interno (7,6%), que se explica por la mejora de la actividad económica de junio; mientras que el IGV importaciones registró una caída de 6,3%. Al respecto, las ventas gravadas de los principales contribuyentes del país alcanzaron sólo un crecimiento real de 6,9%. En este mes se suspendió temporalmente las detacciones referidas al arroz y el maíz amarillo duro (R.S. N° 109-2003/SUNAT del 23.05.03).

La recaudación por el *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 361 millones, monto mayor en S/. 15 millones (2,4% en términos reales) con relación al mismo mes del año 2002. Este resultado se debió a la mayor recaudación por ISC

combustible interno (13,1%) y del ISC otros interno (16,4%); mientras que el ISC importado registro una caída de 28,3%.

La mayor recaudación por *ISC combustible interno* se explica por los mayores pagos semanales de importantes empresas del sector, así como, por las mayores tasas impositivas vigentes a partir del 16 junio del 2003. El ISC Otros se incrementó como consecuencia de una mayor recaudación en sus componentes: la comercialización de gaseosas (30,2%), cigarrillos (133,4%) y cervezas (0,3%).

Ingresos por Fuente de Financiamiento

Para el año 2003 se han introducido cambios sustanciales en la estructura del presupuesto público. Uno de los más saltantes es la incorporación de los ingresos destinados a los gobiernos locales del Canon y SobreCanon y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). Otros cambios importantes ocurren en la definición de las operaciones oficiales de crédito, y recursos de la privatización. Sin embargo esto ataña más a la estructura del Financiamiento que a los ingresos corrientes. En anteriores números ya se mencionó los cambios en la clasificación de algunos pliegos presupuestales como el INDECOPI, SUNARP, Patronato del Parque de las Leyendas y CONSUCODE. Debido a esto, y con fines de comparación, hemos modificado la cobertura del año 2002 para volverla comparable con la ejecución del presupuesto del 2003. En primer lugar se usan las nuevas definiciones de fuente de financiamiento para el presupuesto 2002. Por otra parte, se toma la misma cobertura que el presupuesto del 2003, separando los ingresos de los pliegos arriba mencionados.

Este mes los Recursos Ordinarios (RO), o de libre disponibilidad, crecieron a un menor ritmo que en otros meses (4,7% en términos reales), debido al mayor pago de devoluciones. Los pagos efectivos se incrementaron en 29,8% real, en contraposición a la reducción de las devoluciones devengadas registrada por la SUNAT.

Como el mes pasado, los recursos por Canon y SobreCanon se ven afectados por la demora en el reparto del canon minero e hidroenergético. A la fecha, se conoce que las normas necesarias han sido aprobadas en agosto y se procedió al depósito del íntegro de las transferencias adeudadas.

Similarmente, el incremento de los recursos del FONCOMUN, impulsado por la mayor recaudación del IPM en junio (debe recordarse que existe un retraso entre el momento de la recaudación y la liquidación mensual del IPM, cuyo total se traslada el mes siguiente a su recaudación. Debe anotarse que el reciente incremento de la tasa del IGV no incrementa los recursos disponibles para el FONCOMUN en tanto la tasa del IPM permanece invariable en 2%.

Las Contribuciones a Fondos se incrementaron en 36,8% real, como resultado de las mayores transferencias del FCR (incluye al anterior FONAHPU), también se incrementaron los aportes de afiliados al D.L. 19990. En el caso de los Recursos Directamente Recaudados los menores recursos responden a lo mencionado líneas arriba sobre los menores ingresos por concesiones, prestación de servicios y tasas (menores recursos propios de los sectores).

INGRESOS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO ^{1/}

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1 893	2 033	13 025	14 724	5,3	10,3
Impuestos	1 830	1 954	12 601	14 291	4,7	10,6
Otros Ingresos Corrientes	63	78	424	433	21,6	-0,4
Canon y Sobrecanon	52	33	265	351	-38,3	29,0
Foncomun	114	130	792	921	11,5	13,5
Participación en Rentas de Aduanas	5	12	57	83	135,8	40,7
Contribuciones a Fondos	93	130	559	940	36,8	64,2
Recursos Directamente Recudados	210	196	1 446	1 462	-8,4	-1,4
Otras Fuentes	1	1	14	4	-43,2	-72,0
Ajustes ^{2/}	-32	-7	112	-329		
INGRESOS CORRIENTES AC	2 336	2 526	16 269	18 157	6,0	8,9

1/ Estimado, información preliminar. Fuente: SUNAT, SIAF/SP, DGTP-MEF.

2/ Considera diferencias metodológicas entre las fuentes de financiamiento del presupuesto y la clasificación económica de los ingresos

Gastos No Financieros según Clasificación Económica

En julio, el gasto no financiero disminuyó en 0,4%, en términos reales

En julio del presente año los gastos no financieros de la Administración Central ascendieron a S/. 3 029 millones, superior en S/. 47 millones al registrado en el mismo mes del año anterior, equivalente a una reducción en términos reales de 0,4%. Esta evolución se explica por el aumento del gasto corriente (4,4%); mientras que el gasto de capital sufrió una contracción de 30%, respecto al mismo mes del año anterior. Además de ser julio un mes donde se concentra un mayor pago de remuneraciones y pensiones, la atención a las distintas demandas sociales (desde enero de este año), contribuyeron con el crecimiento del gasto corriente; las cuales fueron, en parte, atenuadas por las medidas de austeridad y racionalización del gasto, implementadas en los últimos meses. Entre dichas demandas se tiene: (i) la *asignación especial por labor pedagógica efectiva*, equivalente a S/. 100, esta asignación se otorgará hasta diciembre de este año³; (ii) apoyo al pago de planillas de los presidentes y consejeros regionales; (iii) medidas excepcionales de aumentos de salarios del personal del Poder Judicial, del Sector Salud y de maestros universitarios, así como, incrementos de la ración orgánica del personal del Sector Defensa e Interior.

³ Según D.S. N° 075-2003-EF.

GASTOS NO FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
	Millones de Nuevos Soles				Variación % real	
	Julio		Acumulado a Julio		2003 / 2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
1. Gasto Corriente	2 564	2 731	14 731	15 756	4,4	4,3
Remuneraciones	893	1 001	5 078	5 514	9,9	5,9
Bienes y Servicios	653	619	3 796	3 929	-7,1	1,0
Obligaciones Previsionales	704	752	3 840	3 933	4,9	-0,1
Transferencias ^{1/}	314	358	2 016	2 380	12,1	15,1
2. Gasto de Capital	418	298	2 015	1 897	-30,0	-8,2
Formación Bruta de Capital	399	291	1 829	1 660	-28,5	-11,5
Otros	19	7	186	237	-62,2	24,3
Total Gasto No Financiero	2 982	3 029	16 746	17 653	-0,4	2,8

1/ Incluye Cargas Sociales, transferencias de la Administración Central a los Gobiernos Locales y otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP, DGTP, DGCP.

El mayor gasto en remuneraciones se reportó en los pliegos de PCM, Salud, Educación, entre otros.

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 1 001 millones, superior en S/. 107 millones (9,9% real) al registrado en igual mes del 2002, equivalente a un 9,9% de crecimiento anual. El mayor aumento del gasto provino de la Presidencia del Consejo de Ministros, en particular de los pliegos correspondientes a los Gobiernos Regionales (S/ 76 millones), la mayor parte fue destinada al pago de la *asignación especial* de S/. 100 a los maestros de cada región; del sector Salud (S/. 15 millones), explicado en parte por la asignación extraordinaria al personal de este sector (D.U. N° 032 y 046-2002); del sector Educación (S/ 13 millones), en particular del pliego M. de Educación (S/. 10 millones), debido a la citada asignación especial a los maestros, asimismo, se registró un incremento en el gasto de las Universidades Nacionales de S/. 5 millones⁴. Otros sectores que registraron un crecimiento en sus pagos por remuneraciones fueron: Interior, Poder Judicial, Defensa, Mujer y Desarrollo, entre otros. Por otro lado, aquellos que reportaron una disminución en sus gastos fueron, Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Congreso de la República, entre otros.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 619 millones, menor en S/. 34 millones al reportado en el mismo mes del año anterior, en términos reales se redujo en 7,1%, gracias a las diferentes normas de austeridad y racionalidad del gasto efectuadas desde el mes de junio. Los mayores ahorros por este rubro se registraron en los sectores: Producción, Salud, Economía y Finanzas, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Agricultura, Transportes y Comunicaciones, Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Relaciones Exteriores, Congreso de la República, Educación, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Consejo Nacional de La Magistratura. Por otro lado, los sectores que reportaron un incremento en sus gastos fueron: Presidencia Consejo Ministro, Interior, Mujer y Desarrollo Social, Comercio Exterior y Turismo, Poder Judicial, Defensa, Ministerio Público, Contraloría General, Trabajo y Promoción del Empleo, Energía y Minas, Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional.

⁴ Explicado por la asignación especial de carácter mensual al personal de las Universidades Públicas (D.S. N° 044-2003-EF).

El pago por pensiones de la Administración Central fue superior en S/. 49 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en julio ascendieron a S/. 752 millones, superior en S/. 49 millones (4,9% en términos reales) al registrado en el mismo mes del año 2002, esto se explica, principalmente, por la mayor asignación a los pliegos de los Gobiernos Regionales, que reportó un aumento total de S/. 90 millones, al Ministerio de Educación (por S/. 54 millones), a la Contraloría General (S/. 3 millones) y al M. del Interior (S/. 1 millón). Incrementos que fueron compensados por las menores asignaciones a los pliegos: Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Normalización Previsional-ONP, M. de Comercio Exterior, Poder Judicial, Justicia, entre otros. Cabe señalar que el pago de Pensiones de la ONP ascendió a S/. 398 millones, monto inferior en S/. 101 millones al del mismo mes del año anterior, dado que desde este año los pagos de los derechos pensionarios correspondientes al régimen del D.L 20530 han sido trasladados a la entidad de donde proviene el pensionista (mayormente al Sector Educación).

En julio, la Administración Central realizó mayores transferencias por Foncomun a los Gobiernos Locales

Las *Transferencias* de la Administración Central ascendieron a S/. 358 millones, superiores en S/. 45 millones (12,1% en términos reales) a las reportadas en el mismo mes del año anterior. Esta evolución se explica, principalmente, por la mayor asignación del Fondo de Compensación Municipal (S/. 16 millones), gracias al crecimiento sostenido de la recaudación, reflejo de la mejor evolución de la actividad económica y por las transferencias a Essalud para el pago de las *Cargas Sociales* de la Administración Central (S/. 107 millones), las cuales se incrementaron en S/. 20 millones respecto a julio del 2002.

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 291 millones, monto menor en S/. 108 millones (28,5% en términos reales) al reportado en el mismo mes del año anterior. Esta menor ejecución de la inversión vino, en parte, como resultado de una alta base de comparación (en julio del 2002 la FBK aumentó en S/. 75 millones respecto a similar mes del 2001). En el mes de julio, los pliegos que reportaron un menor nivel de inversión fueron: el Fondo de Compensación y Desarrollo (-S/. 40 millones), los Gobiernos Regionales (-S/. 11 millones), M. Economía y Finanzas (-S/. 14 millones), Justicia (-S/. 7 millones), Agricultura (-S/. 3 millones), entre otros. En contraste, los sectores que obtuvieron un incremento en su inversión fueron: Transportes y Comunicaciones y Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/. 20 millones), Mujer y Desarrollo Social (S/. 13 millones), Energía y Minas (S/. 11 millones), educación (S/. 6 millones), Ministerio Público (S/. 4,4 millones), Trabajo y Promoción del Empleo (S/. 4 millones), Poder Judicial (S/. 1 millón), entre otros.

Los *Otros gastos de capital* fueron menores en S/. 11 millones, equivalente a una caída de 62,2% en términos reales, respecto a similar mes del año anterior, debido principalmente a que en julio de este año la transferencia del Gobierno Central a los Locales por el Programa de Equipamiento Básico Municipal fue menor a S/. 1 millón, mientras que el año pasado fue de S/. 16 millones. Asimismo, por la menor transferencia de capital de la Administración Central a la empresa EGECECEN para el Proyecto de Inversión de la Central Hidroeléctrica Yuncán, (desde S/. 8 millones en julio del 2002 a S/. 4,8 millones en julio de este año). Cabe señalar, que el Gobierno Regional del Callao realizó una transferencia de recursos financieros a

los Gobiernos Locales del Callao por la fuente de financiamiento *Participación Renta de Aduanas*⁵, por un monto equivalente a S/. 5,8 millones.

Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento

En cuanto a la fuentes de financiamiento, las que registraron mayores gastos fueron: Donaciones y Transferencias (443,7%), Contribuciones a Fondos (23,3%) y Fondo de Compensación Municipal (11,5%). Las fuentes que registraron menores gastos fueron: Crédito Interno (-97%), Crédito Externo (-47,9%), Canon y Sobrecanon (-37,3%), Participación en Rentas de Aduanas (-36,5%), Recursos Directamente Recaudados (-5,6%) y Recursos Ordinarios (-3,4%).

Los mayores gastos por fuente *Donaciones* se registraron en los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Tumbes y Ucayali, Ministerios de Interior, Relaciones Exteriores, Salud, Energía y Minas, Universidad de San Agustín, INIA, Contraloría General, Defensoría del Pueblo y Foncodes; por la fuente *Contribuciones a Fondo* se destinó una mayor asignación a la Oficina de Normalización Previsional.

Gastos No Financieros Según Funciones

En julio, las funciones que registraron un mayor incremento real fueron: *Energía y Recursos Minerales* (99,3%) siendo sus mayores gastos en los programas de energía y protección del medio ambiente; *Comunicación* (81,7%) registró el mayor gasto en el programa comunicaciones postales y telecomunicaciones; *Vivienda y Desarrollo Urbano* (49,3%) se asignó recursos para los programas de administración y vivienda; *Trabajo* (44,4%) el mayor gasto se ejecutó en los programas de administración y prestaciones laborales; *Educación y Cultura* (22,9%) observándose el mayor incremento en los gastos destinados al programa de capacitación y perfeccionamiento, planeamiento gubernamental, educación inicial y secundaria; *Industria, Comercio y Servicios* (15,5%) los mayores gastos se realizaron en los programas de comercio y turismo; *Justicia* (15,0%) destinándose los mayores gastos para el programa planeamiento gubernamental, capacitación y perfeccionamiento; *Defensa y Seguridad Nacional* (5,5%), *Asistencia y Previsión Social* (3,9%), *Salud y Saneamiento* (3,1%).

En contraste, las funciones que registraron menores gastos fueron: Administración y Planeamiento (38,1%), Pesca (20,1%), Agraria (17,8%), Transporte (17,3%), Legislativa (8,4%) y Relaciones Exteriores (3,7%).

Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales

En julio del presente año, los gastos no financieros de los Gobiernos Regionales (GR) ascendieron a S/. 680 millones, mayor en S/. 166 millones al registrado en el mismo mes del año anterior (29,7% en términos reales). La evolución del mes es explicada por el incremento de los gastos corrientes (35,2% en términos reales), en contraste con la reducción de los gastos de capital (-22,5% en términos reales).

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 436 millones, superior en S/. 76 millones al registrado en igual mes del 2002, equivalente a un incremento de 18,7% real. Cabe señalar que en julio, se reportaron mayores gastos por la fuente *donaciones y transferencias* por un monto de S/. 45 millones, destinado principalmente al pago de la asignación extraordinaria de S/. 100 para los maestros (la Administración Central les transfirió S/. 32 millones). En este mes se reportaron incrementos en todos los pliegos, principalmente en los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Piura, Puno, Ancash,

⁵ Tal como lo señala la Ley de Bases de la Descentralización, en el Artículo N° 34, numeral 34.2, “los recursos provenientes de la renta de aduanas serán asignados en un 50% al gobierno regional y el otro 50% será distribuido proporcionalmente entre todas las municipalidades de la jurisdicción”.

Arequipa, Junin, La Libertad, Loreto, San Martin, Lambayeque, Ayacucho, Huanuco, Huancavelica, Amazonas, Apurimac y Moquegua.

En julio, el gasto no financiero de los GR aumentó en 29,7% en términos reales

	GASTOS NO FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES					
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a Julio		2003 / 2002	Mes
	2002	2003	2002	2003		Acum.
Gastos Corrientes	464	640	2 697	3 468	35,2	25,4
Remuneraciones	360	436	2 079	2 176	18,7	2,1
Bienes y Servicios	54	59	314	350	7,9	8,6
Obligaciones Previsionales	23	113	136	688	382,1	393,4
Transferencias ^{1/}	27	32	168	254	15,5	47,6
Gastos de Capital	50	39	245	172	-22,5	-31,6
Formación Bruta de Capital	50	39	241	171	-23,2	-30,7
Otros	0	0	4	0	476,9	-87,1
Total Gastos	514	680	2 942	3 640	29,7	20,7

1/ Incluye el gasto por cargas sociales y los otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIASF/SP , DGTP.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 59 millones, monto superior en S/. 5 millones al reportado en el mismo mes del año anterior, equivalente a un aumento de 7,9% en términos reales. Este resultado fue explicado por el mayor gasto realizado por la mayoría de GR : Cajamarca, Loreto, Amazonas, La Libertad, Lambayeque, Junin, San Martin, Ucayali, Apurimac, Ica, Huanuco, Huancavelica, Cusco, Moquegua, Madre de Dios y Lima. Por su parte, aquellos que registraron un ahorro en este rubro fueron Tacna, Arequipa, Ancash, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Callao y Piura.

El pago por pensiones de los Gobiernos Regionales fue mayor en S/. 90 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en julio 2003 ascendieron a S/. 113 millones, superior en S/. 90 millones al registrado en el mismo mes del año 2002. Esto fue causado, básicamente, por el traslado del pago de pensiones de la ONP a los pliegos de dónde proviene el pensionista, y el aumento fue generalizado; pero los GR que obtuvieron mayores incrementos fueron: La Libertad, Arequipa, Cusco, Junin, Piura, Lambayeque, Ancash, Ica, Puno, Cajamarca, Loreto y San Martin.

Las *Transferencias* corrientes ascendieron a S/. 32 millones, mayor en S/. 5 millones a las registradas en el mismo mes del año anterior. Durante el mes analizado, se reportó un incremento de S/. 3 millones en el rubro Cargas Sociales, que pasaron de S/. 25 millones en mayo del 2002 a S/. 28 millones; por su parte, los otros gastos corrientes ascendieron a S/. 4 millones, monto superior en S/. 2 millones al reportado en el mismo mes del año anterior.

La inversión de los Gobiernos Regionales ascendió a S/. 39 millones

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 39 millones, monto inferior en S/. 11 millones al reportado en el mismo mes del año anterior. Los GR que evidenciaron un aumento en su inversión fueron: Cusco, Puno, Huancavelica, Pasco, Huanuco, Madre De Dios, Junin, Moquegua, La Libertad, Lambayeque, Ica, Tacna, Amazonas, Apurimac y Cajamarca. Mientras que, los que registraron una disminución fueron: Ayacucho, San Martin, Ancash, Arequipa, Piura, Ucayali, Tumbes, Lima, Loreto

y Callao. Las principales actividades y proyectos ejecutadas por los GR durante este mes fueron: *Asistencia a las Instituciones Privadas y Públicas, Emergencia Zona Sur 2003, Construcción y Acondicionamiento de Vías Urbanas, Gestión de Proyectos, Construcción Carretera Iquitos Nauta IV Tramo, Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Apoyo Social y Obras de Emergencia, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura e Implementación de Equipos, Construcción y Mejoramiento de Carretera Cusco-Paccarectambo-Santo Tomas, Irrigacion Sutunta, Irrigacion Maras, Sustitución de Aulas y Construcción de Ambientes en el C.E. N° 36024 de Manta, Seguro Integral de Salud, Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanza, Investigación y Apoyo, Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema, Equipamiento de Mobiliario Escolar Huancavelica, entre otros.*

Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales

En julio no se efectuaron transferencias por concepto de Canon Minero, Hidroenergético, Pesquero y Forestal.

En julio, las transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales ascendieron a S/. 177,1 millones, monto mayor en S/. 3,0 millones al registrado en similar mes del año anterior. Esta diferencia es explicada, básicamente, porque no se efectuaron transferencias por los Canon Minero, Hidroenergético, Pesquero y Forestal, dado que se están elaborando los índices de distribución correspondientes al presente año. Sólo se distribuyeron el correspondiente a Canon y Sobrecanon Petrolero, cuyo monto fue superior en S/. 4,2 millones respecto a julio 2002.

Asimismo, los menores recursos transferidos a los gobiernos locales se ven favorecidos por la disminución de los recursos por Renta de Aduanas (en S/. 0.7 millones).

Por su parte, las transferencias por FONCOMUN y por el Vaso de Leche también se incrementaron, presentando el aumento mayor el correspondiente al FONCOMUN (S/. 15,7 millones), debido a la mayor recaudación por IGV efectuada en el mes de junio del presente año.

TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES A LOS GOBIERNOS LOCALES						
Miles de Nuevos Soles				Var. % real		
		Julio		Acumulado a Julio		2003/2002
2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.	
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	113 981	129 622	791 973	921 324	11.5	13.5
CANON MINERO	11 236	0	60 091	56 180	-100.0	-8.8
VASO DE LECHE	28 604	29 667	197 597	207 667	1.7	2.5
RENTA DE ADUANAS	2 330	1 560	14 342	13 973	-34.4	-4.9
CANON HIDROENERGETICO	5 874	0	11 748	29 369	-100.0	144.8
CANON PESQUERO	0	0	0	10 071	0.0	100.0
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	12 085	16 293	73 407	116 238	32.2	54.5
CANON FORESTAL	15	0	15	269	-100.0	1636.9
TOTAL	174 125	177 141	1 149 174	1 355 091	-0.3	15.0

Fuente: MEF-CND

II.4. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

Los ingresos de libre disponibilidad del Tesoro se incrementaron en 9,3% en términos reales. Este comportamiento se debe a los mayores ingresos por recaudación tributaria (8,7% real) impulsados por el Impuesto a la Renta, el IGV y el ISC a las

Cuentas en Soles

importaciones (básicamente combustibles). Este crecimiento fue aminorado en parte por las mayores devoluciones, las cuales crecieron un 2,4% en términos reales.

Los egresos aumentaron en 1,2% real, básicamente por el incremento del gasto no financiero comprometido, el cual creció en un 1,5% respecto a julio 2002, el cual fue contrarrestado en parte por la disminución del servicio de la deuda interna en 2,7% con respecto al resultado obtenido en similar mes del año anterior.

El déficit resultante se cubrió principalmente con las colocaciones de bonos internos por un monto de S/. 226 millones, dentro del marco del programa de creadores de mercado, incrementándose en términos reales en 342,8%, respecto a julio del pasado año.

	FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO					
	Millones de Nuevos Soles				Variación % real	
	Julio	Acumulado a Julio	2002	2003	Mes	Acum.
Ingresos	1 735	1 935	12 404	14 004	9,3	10,1
Egresos	2 278	2 352	13 532	14 447	1,2	4,1
Resultado	-543	-417	-1 128	-445		
Financiamiento	543	417	1 128	445		
Bonos	50	226	690	1 002	342,8	41,6
Letras del Tesoro Público	0	0	0	247		
Pagos netos de meses anteriores	0	3	206	221		
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	0	-32	0	-782		
Flujo de Caja	493	221	233	-244	-55,9	
Saldo Inicial de Caja	-449	-405				
Saldo Final de Caja	-942	-627				
Millones de US\$						
Ingresos	34	36	156	123	3,4	-23,1
Egresos	85	74	895	1 094	-14,1	19,2
Resultado	-50	-38	-739	-971		
Financiamiento	50	38	739	971		
Desembolsos	280	0	1 011	752	-100,0	-27,4
Privatización	2	1	30	11	-37,7	-63,8
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	0	9	0	224		
Flujo de Caja	-231	28	-301	-16	-111,7	-94,8
Saldo Inicial de Caja	479	734				
Saldo Final de Caja	711	706				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

Cuentas en Dólares

El servicio de la deuda externa disminuyó en 14,1% real en julio, respecto a similar mes del año 2002, lo que implicó mayores compras de dólares por US\$ 9 millones, y una reducción de saldos en cuenta por US\$ 28 millones, con lo cual el saldo final alcanza los US\$ 706 millones.

II.5. RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

Essalud

El similar resultado deficitario de Essalud, fue consecuencia del menor déficit en cuenta corriente .

Essalud presentó en julio un déficit primario de S/. 70 millones, monto similar al alcanzado en igual mes del año anterior.

Este resultado se explica principalmente por el déficit en cuenta corriente sin intereses (S/. 68 millones), ligeramente inferior al déficit obtenido en julio 2002 (S/. 69 millones).Este menor desahorro fue consecuencia de una disminución de los gastos corrientes no financieros (S/. 23 millones), que fue aminorado por la reducción de los ingresos corrientes (S/. 21 millones).

Los gastos corrientes no financieros disminuyeron principalmente por el rubro “Otros”, debido a la reclasificación de las partidas de pensiones del DL 20530 (que a partir del presente año ya no se pagan a través de la ONP, y ahora se clasifica dentro de remuneraciones), asimismo se redujeron los gastos por Resoluciones judiciales (cartas fianzas y notariales) la adquisición de bienes y servicios. Por su parte, los ingresos corrientes se contrajeron producto de la reducción en los Otros Fondo Salud y Agrario (Venta de no asegurados, venta de bases, anulación de cheques, entre otros); así como también por las menores contribuciones recaudadas vía Sunat (S/. 6 millones).

El menor déficit en cuenta corriente, fue contrarrestado por el incremento de los Gastos de Capital (en S/. 2 millones), producto de mayores desembolsos para proyectos de inversión.

OPERACIONES DE ESSALUD						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	-69	-68	-113	-117		
Ingresos Corrientes	239	217	1 633	1 681	-10,7	0,4
Gastos Ctes. No Financieros	308	285	1 745	1 798	-9,2	0,5
II. Gastos de Capital	0	2	6	10	342,0	66,5
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0		
IV. Resultado Primario (I - II + III)	-70	-70	-119	-128		

Fuente: Essalud

Fonavi - Mivivienda

Fonavi - Mivivienda, presentó en el mes de julio un superávit primario ascendente a S/. 16 millones, monto inferior en S/. 5 millones al obtenido en similar mes del año anterior.

La disminución del resultado positivo, se explica por la contracción de los ingresos corrientes (S/. 2 millones), básicamente los obtenidos por la recuperación de bancos en liquidación, recaudación por contribución Fonavi pendiente de pago, y los financieros.

Contribuyeron al menor resultado, la expansión de los gastos corrientes y de capital, ambos en S/. 1 millón. Los gastos corrientes aumentaron por el incremento de los pagos por el Convenio Coneminsa, de personal y de servicios prestados por terceros; mientras que los gastos de capital se incrementaron como consecuencia de los mayores desembolsos para los gastos no ligados a proyectos.

OPERACIONES DE FONAVI - MIVIVIENDA						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro Corriente	22	18	108	103		
1. Ingresos Corrientes	23	21	120	118	-11,1	-3,4
2. Gastos Corrientes	2	3	11	16	56,8	36,3
II. Gastos de Capital	1	2	43	12	129,1	-72,0
IV. Resultado Primario (I- II)	21	16	65	90		

Fuente: Mivivienda - Colfonavi

Fondo de Estabilización Fiscal – FEF

En julio, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal – FEF provinieron de la venta de activos (US\$ 0,1 millón) y por concepto de intereses (US\$ 0,31 millones). En mismo mes, el gobierno no utilizó los recursos del FEF, lo que dio como resultado un saldo de caja a julio del presente año de US\$ 315,3 millones.

SALDO DEL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF		
Fuentes	Miles de U.S. dólares	
	2003	
	Julio	Acum. a Julio
1. Transferencias del Tesoro Público	95	393 189
Venta de Activos	95	172 628
Concesiones		220 561
2. Intereses	318	14 130
3. Total Ingresos (1) + (2)	413	407 319
4. Usos		92 000
Saldo FEF (3) - (4)	413	315 319

Fuente : DGTP - MEF

Fondo de Pensiones

Los Fondos de Pensiones en su conjunto (FCR – FONAHPU) a cargo del Estado presentaron en el mes de julio del presente año un resultado primario deficitario de S/. 38 millones, monto que difiere en S/. 45 millones al resultado primario positivo registrado en julio del año anterior.

El resultado deficitario de los Fondos Especiales (FCR-FONAHPU) se explica principalmente por el reinicio de pago de Bonos Reja, y por los menores ingresos por transferencias de Electroperú e intereses Fonahpu

El FCR alcanzó un déficit primario de S/. 22 millones, superior en S/. 21 millones respecto al déficit obtenido en julio 2002, ello es explicado principalmente, porque en el mes de julio se reinició el pago de Bonos de Reconocimiento correspondiente al Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA) y que ascendió a S/. 33 millones; el cual fue financiado en parte por los ingresos obtenidos por la rentabilidad obtenida en el mes (S/. 16 millones).

El FONAHPU, registró un resultado deficitario ascendente a S/. 16 millones, mayor en S/. 24 millones al superávit obtenido en julio 2002. Este resultado desfavorable se explica básicamente por los menores ingresos obtenidos por intereses y por transferencias de Electroperú (ambos se contrajeron en S/. 10 millones); asimismo, contribuyeron al incremento del déficit primario, los mayores gastos para la planilla del SNP - Fonahpu (en S/. 4 millones).

RESULTADO PRIMARIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES					
Millones de S/.				Diferencias	
Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
FCR	-1	-22	-49	-20	-361
Ingresos	7	16	45	9	-11
Gastos	9	38	94	29	349
FONAHPU	8	-16	38	-24	-82
Ingresos	51	31	202	-20	-45
Gastos	42	47	163	4	37
TOTAL	7	-38	-11	-45	-442

Fuente: ONP

Organismos Reguladores

La disminución del superávit primario de los Organismos Reguladores fue consecuencia del incremento de los gastos corrientes y por la contracción de los ingresos corrientes de Osinerg.

En julio, los Organismos Reguladores presentaron en conjunto un resultado primario superavitario ascendente a S/. 7 millones, inferior en S/. 5 millones al resultado registrado en similar mes del año anterior.

La caída en el resultado primario es consecuencia de la expansión de los gastos corrientes no financieros (en S/. 3 millones), así como por la contracción de los ingresos corrientes (en S/. 2 millones). El incremento de los gastos corrientes no financieros estuvo relacionado con gastos de personal y servicios prestados por terceros; por su parte, los ingresos corrientes disminuyeron producto de menores ingresos obtenidos de los servicios que prestan.

En cuanto a relevancia, los resultados obtenidos por Osiptel y Osinerg (S/. 6 y S/. 2 millones respectivamente) fueron los mas importantes. El primero incrementó su resultado en S/. 1,1 millones respecto al superávit presentado en julio del ejercicio anterior, producto de los mayores ingresos extraordinarios, financieros, y por venta de bienes y servicios; mientras que el segundo vio disminuir su resultado en S/. 6 millones, producto de los menores ingresos obtenidos de los operadores de energía, así como también por los mayores gastos en servicios prestados por terceros y de personal.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS REGULADORES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	12	7	81	47		
1. Ingresos Corrientes	22	19	142	134	-13,2	-7,8
2. Gastos Ctes. No Financieros	9	12	61	87	26,6	39,6
II. Gastos de Capital	1	1	3	3	-16,4	17,6
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0	--	--
IV. Resultado Primario (I-II+III)	12	7	79	44		

Fuente: Organismos Reguladores

Organismos Supervisores

Los Organismos Supervisores presentaron un resultado primario deficitario en S/. 20 millones, monto superior en S/. 7 millones al déficit obtenido en Julio del año 2002.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS SUPERVISORES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	-10	-17	39	53		
1. Ingresos Corrientes	69	69	454	498	-0,2	7,9
2. Gastos Ctes. No Financieros	79	87	416	445	8,8	5,4
II. Gastos de Capital	3	3	25	20	-8,8	-22,1
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0		
IV. Resultado Primario (I - II + III)	-13	-20	13	33		

Fuente: Organismos Supervisores

El mayor déficit de los Organismos supervisores es explicado por el resultado obtenido por Sunat.

El resultado desfavorable se explica por el déficit en cuenta corriente sin intereses, mayor en S/. 7 millones respecto al alcanzado en julio del pasado año. Este mayor déficit fue consecuencia del incremento de los gastos corrientes no financieros en S/. 8 millones (principalmente gastos de personal y Tributos), que fue ligeramente contrarrestado por el crecimiento de los ingresos corrientes en S/. 1 millón (mayores ingresos por comisión de Sunat).

Sunat (actualmente está fusionado con Aduanas) es el organismo supervisor que tuvo mayor incidencia en el resultado desfavorable de los organismos supervisores en su conjunto, el cual presentó un mayor déficit con respecto al obtenido en el mes de julio del año anterior. Este mayor déficit de Sunat se sustenta en el incremento en los gastos de personal, gastos diversos de gestión y el pago de tributos.

II.6. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

El menor déficit primario de las empresas públicas se explica principalmente por la reducción de las compras de bienes de Petroperú.

En julio, las empresas públicas no financieras registraron, después de haber obtenido un superávit por tres meses consecutivos en lo que va del año 2003, un déficit primario ascendente S/. 93 millones, sin embargo inferior en S/. 102 millones, respecto al déficit de similar mes del año anterior.

La reducción del déficit primario se explica, por el ahorro que se presentó en la cuenta corriente sin intereses, (S/. 11 millones), que difiere en S/. 112 millones en relación al déficit obtenido en similar mes del ejercicio anterior. Esto fue resultado de la disminución de los gastos corrientes no financieros (S/. 60 millones) y por otra parte, por el incremento de los ingresos corrientes (S/. 52 millones).

Los gastos corrientes no financieros se contrajeron como consecuencia de los menores egresos en compra de bienes por parte de Petroperú (básicamente petróleo crudo y derivados); así como también, por los menores montos pagados por dividendos por parte de Electroperú y que se destinan al pago de las pensiones del SNP (registrados en la cuenta "Otros") Por su parte los ingresos corrientes se incrementaron producto de los mayores ingresos obtenidos por las empresas de Electricidad (principalmente las Regionales del Norte del país y Electroperú).

Estos resultados, fueron ligeramente contrarrestados por la disminución de los ingresos de capital (S/. 9 millones), básicamente de Egecen, producto de los menores recursos para el Proyecto de la Central Hidroeléctrica de Yuncan.

OPERACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	-102	11	317	325		
Ingresos Corrientes	970	1 023	6 421	6 983	3,3	6,1
Gastos Ctes. No Financieros	1 072	1 012	6 103	6 658	-7,4	6,4
II. Gastos de Capital	110	111	478	534	-1,6	9,1
III. Ingresos de Capital	16	7	77	128	-58,3	63,3
IV. Resultado Primario (I - II + III)	-196	-93	-84	-81		

Fuente: MEF-FONAFE

Entre las principales empresas, Electroperú y Sedapal presentaron un superávit en cuenta corriente (excluidos intereses) de S/.18 y S/. 9 millones, respectivamente. Electroperú incrementó su superávit en S/. 2 millones, como resultado de los mayores ingresos obtenidos (S/. 17 millones) por el suministro de electricidad y retenciones de tributos), y que fue contrarrestado por el incremento de sus gastos en servicios prestados por terceros. Por su parte Sedapal, sufrió un deterioro de S/. 12 millones, producto del incremento en el pago de tributos por cuenta de terceros y mayores gastos diversos de gestión; incidió también en su resultado, la disminución de sus ingresos corrientes (S/. 2 millones).

Situación contraria se observó en Petroperú y Enapu, quienes registraron un déficit en cuenta corriente sin intereses de S/. 35 y S/. 7 millones respectivamente. En el caso de Petroperú, fue inferior en S/. 68 millones al registrado en julio 2002, como

consecuencia del menor gasto en compra de petróleo crudo y derivados (S/. 52 millones), así como por el incremento de los ingresos por retenciones de tributos (S/. 16 millones). Enapu, presentó un deterioro en sus operaciones corrientes (S/. 12 millones), que se explica principalmente por el incremento en los gastos de personal, de diversos de gestión, y por los menores ingresos obtenidos por los servicios portuarios (S/. 4 millones).

AHORRO CORRIENTE SIN INTERESES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
Millones de Nuevos Soles						
	Julio		Acumulado a Julio		Diferencias	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
PETROPERU	-104	-35	40	-87	68	-127
SEDAPAL	20	9	147	121	-12	-26
ELECTROPERU	17	18	28	157	2	129
ENAPU	4	-7	8	-1	-12	-9
RESTO	-39	26	95	135	65	40
TOTAL	-102	11	317	325	112	7

Fuente: MEF-FONAFE

III. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En julio del presente año los desembolsos externos de mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzaron los US\$ 26 millones, monto inferior en US\$ 290 millones a los registrados en el mismo mes del año anterior. La totalidad de estos desembolsos se destinaron a financiar proyectos de inversión del SPNF. Según fuentes de financiamiento, los Organismos Internacionales desembolsaron US\$ 20 millones y el Club de París US\$ 6 millones, inferiores en US\$ 276 millones y US\$ 14 millones, respectivamente, en referencia a julio del 2002.

III. 1. Desembolsos

Entre los desembolsos realizados en el mes de julio destacan los otorgados por: el BID (US\$ 14,8 millones), para el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras Tercera Etapa, la Primera Fase del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria y el Programa Nacional de Infraestructura Rural de Transporte – Segunda Etapa (Caminos Rurales II); y el BIRF (US\$ 4,4 millones), destinados a los Proyectos Derechos de la Propiedad Urbana, Caminos Rurales II, y al Subsectorial de Irrigación. Entre los préstamos otorgados por el Club de París se deben resaltar los de Japón (US\$ 5 millones), los mismos que fueron destinados para: el Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica II, el Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncán (Paucartambo II) y obras de conducción, tratamiento y disposición final de aguas servidas; y el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Desarrollo del Puerto del Callao.

Al mes de julio del año 2003 los desembolsos externos de mediano y largo plazo del SPNF ascendieron a US\$ 945 millones, monto inferior en US\$ 292 millones a los registrados en el mismo periodo del año anterior. De este total, US\$ 187 millones se destinaron a proyectos de inversión, y US\$ 759 millones para libre disponibilidad.

Según fuente de financiamiento, los Organismos Internacionales desembolsaron US\$ 90 millones y el Club de París US\$ 106 millones, obteniéndose por la emisión de Bonos Globales US\$ 750 millones. Cabe resaltar, que respecto a los primeros siete meses del 2002, los desembolsos de los Organismos Internacionales resultaron inferiores en US\$ 541 millones, mientras que los recursos obtenidos por la colocación de Bonos Globales aumentaron US\$ 250 millones.

Por otro lado, los desembolsos de la deuda pública interna en el mes de julio ascendieron a US\$ 65 millones, monto superior en US\$ 129 millones a los registrados en similar mes del 2002. Este nivel se explica por la mayor colocación de bonos en el mercado interno en un monto de US\$ 65 millones. En el mes de julio se realizaron dos colocaciones de Bonos Globales por US\$ 64 millones, el primero de los cuales por US\$ 42 millones y el segundo por US\$ 22 millones, los plazos y las tasas del cupón de estos bonos fueron 1,96 años y 5 años; y, 5,89% y 9,47% respectivamente. Cabe indicar que el valor negativo de los bonos correspondientes a julio del 2002 responde a que la Oficina de Normalización Previsional (ONP) inició en dicho mes un proceso de regularización de los bonos emitidos con anterioridad, realizando desde entonces ciertos ajustes tales como: ajuste por diferencia entre el valor nominal de constancia y el valor pagado reconocido, ajuste por diferencia entre el valor nominal reconocido y el valor nominal de constancia así como modificaciones en el valor reconocido por resoluciones pendientes de pago. El valor global de este ajuste resultó negativo y determinante de la magnitud de los bonos internos en dicho mes.

DESEMBOLSOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Externos	316	26	1237	945	-91,7	-23,6
Bonos	0	0	500	750	---	50,0
Club de París	20	6	106	106	-70,4	-0,1
Org. Internacional	296	20	631	90	-93,2	-85,8
Internos	-64	65	137	350	-202,1	156,3
Bonos	-64	65	125	324	-200,2	158,4
Créditos	1	1	11	26	-25,9	132,5

Fuente: MEF - DGCP

III.2. Servicio de la Deuda Pública

En el mes de julio del presente año, el servicio de la deuda externa alcanzó los US\$ 78 millones, inferior en US\$ 8 millones al registrado el mismo mes del año anterior. Este servicio comprende US\$ 30 millones por pago del principal y US\$ 48 millones por intereses. Este monto se explica por los pagos a los Organismos Internacionales por US\$ 24 millones, al Club de París por US\$ 25 millones y a otros acreedores por US\$ 29 millones.

En los siete primeros meses del año el servicio de la deuda externa alcanzó los US\$ 1 123 millones, superior en US\$ 134 millones al registrado en el mismo periodo del año precedente. Este servicio comprende US\$ 567 millones por pago del principal y US\$ 556 millones por intereses. Este aumento se explica por los mayores servicios de la deuda con el Club de París, el cual ascendió a US\$ 497 millones, a los de tenedores de Bonos (Bradys y Globales) por US\$ 169 millones, y a los Organismos Internacionales por US\$ 414 millones.

El servicio de la deuda interna en julio ascendió a US\$ 35 millones, superior en US\$ 0,2 millones al de similar periodo del año pasado. Esta pequeño incremento se debió principalmente al pago del servicio por bonos (US\$ 27 millones), el cual se incrementó en US\$ 1,8 millones, atenuados por el menor pago del servicio por créditos (US\$ 8 millones), el cual descendió en US\$ 1,6 millones. En lo que respecta al servicio de la deuda interna en los primeros siete meses del año ascendió a US\$ 257 millones superior en un 48,4% con respecto al mismo periodo del año pasado, de este monto US\$ 171 millones corresponde al pago del principal y US\$ 86 millones a intereses, superiores en 78,6% y en 11,2% respectivamente.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Julio		Acumulado a Julio		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Externos	86	78	989	1123	-9,3	13,5
Amortización	52	30	484	567	-41,9	17,0
Intereses	34	48	505	556	41,6	10,1
Org. Internacionales	28	24	404	414	-15,3	2,5
Amortización	17	12	201	232	-27,1	15,3
Intereses	11	11	203	182	2,5	-10,1
Club de París	53	25	452	497	-53,7	10,0
Amortización	33	17	264	299	-49,0	17,8
Intereses	20	8	198	198	-61,3	0,0
Bulos	0	28	88	169	---	93,1
Amortización	0	0	11	22	---	100,0
Intereses	0	28	76	147	---	92,1
Otros	4	1	46	42	-70,9	-7,4
Amortización	2	1	18	13	-49,2	-25,7
Intereses	2	0	27	29	-96,3	4,6
Internos	35	35	173	257	0,5	48,4
Amortización	24	20	96	171	-16,3	78,6
Intereses	11	15	78	86	39,5	11,2
Créditos	10	8	90	53	-44,4	-41,0
Amortización	7	3	63	27	-57,2	-56,5
Intereses	3	5	27	26	36,7	-4,6
Bulos	25	27	83	204	7,1	144,7
Amortización	17	17	33	143	0,2	339,2
Intereses	8	10	51	61	22,5	19,5

Fuente: MEF - DGCP

III.3. Saldo de la Deuda Pública

El saldo de la deuda pública al cierre del segundo trimestre ascendió a US\$ 25 346 millones, superior en US\$ 68 millones al monto del primer trimestre del presente año. El incremento se debió a que los pasivos internos del sector público fueron superiores en US\$ 84 millones, contrarrestados por la disminución de los pasivos externos en US\$ 15 millones. Por fuente de financiamiento los pasivos externos mostraron el siguiente comportamiento: el Club de París se incrementó en US\$ 49 millones (0,6 %), mientras que el saldo adeudado con los Organismos Internacionales, Proveedores y otros acreedores disminuyeron en US\$ 42 millones (0,6%), US\$ 11 millones (1,1%) y US\$ 12 millones (10,6%), respectivamente, con respecto al trimestre precedente.

Dentro de los pasivos internos, los saldos del Banco de la Nación y ONP disminuyeron marginalmente, mientras que COFIDE y el rubro otros, que incluye a los Bonos Soberanos entre otros, aumentó con respecto a la cifra del primer trimestre del año 2003. Los Bonos Soberanos explican un incremento de US\$ 121 millones del total del rubro otros.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA ¹⁷

	1T_2003		2T_2003		Diferencia
	Mill. U.S.\$	% PBI	Mill. U.S.\$	% PBI	
Externos	21 426	37,0	21 411	36,5	-15,1
Club de París	8 255	14,2	8 304	14,1	48,8
Org. Internacionales	6 966	12,0	6 924	11,8	-42,4
Bonos	5 152	8,9	5 152	8,8	0,1
Proveedores	943	1,6	932	1,6	-10,8
Otros	111	0,2	99	0,2	-11,8
Internos	3 851	6,6	3 935	6,7	84,3
Banco de la Nación	1 283	2,2	1 271	2,2	-11,5
ONP	1 087	1,9	1 065	1,8	-21,6
COFIDE	429	0,7	430	0,7	1,1
Otros	1 052	1,8	1 168	2,0	116,3
Total	25 278	43,6	25 346	43,2	0,3

17. Incluye Bonos de Reconocimiento a valor nominal y no incluye, deuda de corto plazo,

Fuente: MEF - DGCP

IV. PANORAMA SOCIAL

El gasto social total acumulado en el período enero-julio de 2003 asciende a S/. 13 304 millones, monto que representa una disminución 2,2% respecto al gasto social total de similar período del 2002

Durante el período enero-julio del presente año, el gasto social total asciende a S/. 13 304 millones, monto que representa el 61% del gasto público total ejecutado en el mismo período. Esta cifra acumulada representa una disminución de 2,2% respecto a la ejecución del gasto social total en similar período del 2002. Comparando lo ejecutado a la fecha versus lo programado para el año, se observa que se ha ejecutado el 55,6% del gasto público total presupuestado, mientras que el gasto social total tuvo proporcionalmente un mayor nivel de ejecución (57,3%) que el resto de gastos en el sector público. De manera similar, en la composición del gasto social total, el mayor nivel de cumplimiento respecto del presupuesto inicial se dio en las obligaciones previsionales y los gastos administrativos (62,2% y 63,6%, respectivamente). Esta sobre ejecución de ambos rubros, se debe al mayor monto autorizado (calendarios) por parte de la DNPP en relación a lo presupuestado inicialmente. Cabe destacar que el nivel de gasto social directo se mantiene ligeramente por encima del registrado en enero-julio del 2002 (1,1%), en tanto que las obligaciones previsionales experimentan un aumento de 2,03%, mientras que los gastos administrativos decrecen en 17,07%. Como en todos los informes del presente año, no se está incluyendo para el análisis los recursos destinados a transferencias municipales (Foncomun), canon (minero, hidroenergético, pesquero, etc.), así como las exoneraciones tributarias, a fin de poder uniformizar las cifras y poderlas comparar con las del año 2002

Gasto Público y Gasto Social Ejecutados según Grandes Componentes Enero - Julio 2003

CATEGORÍA	Ejecutado 2002 (Miles de N. Soles)	Ejecutado 2003 (Miles de N. Soles)	% del Total 1/	VAR.% 2003/2002	% de Avance
Total del Gasto Público Presupuestado	19 690 402	21 822 720	100,0%	10,83%	55,6%
Gasto Social Total	13 603 456	13 304 429	61,0%	-2,20%	57,3%
Obligaciones Previsionales	3 854 063	3 932 160	18,0%	2,03%	62,2%
Administrativos	2 650 433	2 198 032	10,1%	-17,07%	63,6%
Gasto Social Directo	7 098 960	7 174 237	32,9%	1,06%	53,4%

Fuente : SIAF-MEF (22.08.03)

1/ Respecto a lo ejecutado 2003. Excluye exoneraciones tributarias y transferencias.

De manera similar a la estructura de informes anteriores, se analiza únicamente el gasto social directo, ascendente a S/. 7 174 millones -que representa el 54% del gasto social total y el 32,9% de la ejecución presupuestal total-, con la finalidad de evaluar la real capacidad del gobierno para la producción de bienes y servicios sociales para el desarrollo de capacidades y reducción de la pobreza en el país.

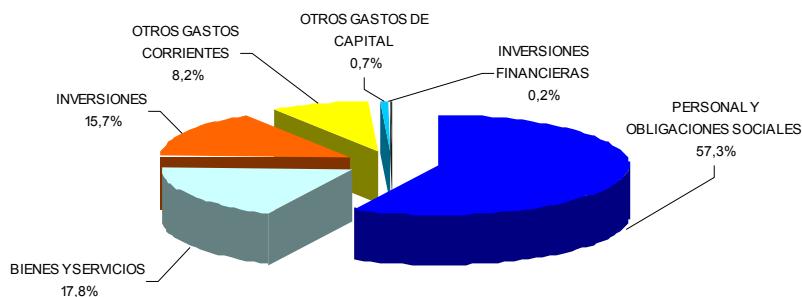
Las principales fuentes de financiamiento del gasto social provinieron de los recursos ordinarios, de aquellos directamente recaudados y los provenientes de crédito externo, que en conjunto representan el 95,4% del total. Es importante enfatizar que si se considerara las transferencias de compensación municipal, ésta sería la segunda fuente de financiamiento del gasto social, incrementando además el monto del gasto social directo.

En cuanto al destino del gasto social, se observa que el 57,3% financia el pago de remuneraciones y obligaciones sociales. Entre pago de personal, adquisición de

El 83,4% del gasto social directo se destina a gastos fijos (remuneraciones y obligaciones sociales, bienes y servicios y otros gastos corrientes), dejando sólo un 16% para las inversiones.

bienes y servicios, y otros gastos corrientes, que son invariables para el sostenimiento de los servicios, se ejecuta el 83,4% del gasto social. En ese sentido, queda muy poco margen para los recursos que pueden generar el aumento de capital necesario para la superación sostenida de la pobreza. En efecto, obsérvese que el gasto en inversiones, además de haber descendido en S/. 213 millones durante el período enero-julio 2003, representa sólo el 15,7% del total del gasto social, registrando un avance de sólo 36,8% en su ejecución respecto a lo presupuestado inicialmente.

Gasto Social Directo Ejecutado, según Tipos de Gasto enero - julio 2003



Fuente: SIAF-MEF (22.08.03)

Las funciones presupuestarias de educación, salud, defensa y asistencia y previsión social ejecutan casi el 90% del total del gasto social directo.

Según función presupuestaria, se puede observar que durante el período bajo análisis, destacan las funciones de educación y cultura (representa el 46,2%), salud y saneamiento (21,5%), defensa y seguridad nacional (11,2%) así como asistencia y previsión social (9,6%). Estas cuatro funciones sociales básicas representan alrededor del 88% del total del gasto social ejecutado. Destaca el incremento porcentual respecto al primer semestre del 2002 que registran la función defensa y seguridad nacional (11,9%), debido al incremento en la ejecución de la actividad Vigilancia Policial de naturaleza civil; en tanto que, educación y cultura experimentó un aumento de 5,3%, evidenciando una recuperación en relación a los meses anteriores. Por otro lado, debido al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados y/o término de proyectos, se aprecia una disminución de algunas actividades/proyectos de las funciones de salud y saneamiento, así como de asistencia y previsión social, lo que evidentemente ha influido en el resultado global de las mismas: ambas registran disminuciones de 1,2% y 24,2%, respectivamente. La caída del gasto en previsión y asistencia social se ha venido desacelerando en lo que va del año, observándose una menor ejecución de Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del País (disminuyó en S/. 103,7 millones), Proyecto de Emergencia Social Productiva - PESP Rural (disminuyó en S/. 57,4 millones), Rehabilitación y Reconstrucción Fenómeno El Niño (disminuyó S/. 40,8 millones), principalmente.

Gasto Social Directo Ejecutado, según Función Presupuestaria
Enero - Julio 2003

FUNCIÓN	Ejecutado 2002	Ejecutado 2003	% del Total	VAR % 2003/2002	% de Avance
	(Miles de N. Soles)	(Miles de N. Soles)			
EDUCACION Y CULTURA	3 145 803	3 312 296	46,2%	5,3%	58,3%
SALUD Y SANEAMIENTO	1 560 233	1 541 404	21,5%	-1,2%	53,5%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	714 750	799 974	11,2%	11,9%	59,8%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	910 622	690 597	9,6%	-24,2%	37,8%
TRANSPORTE	194 485	310 574	4,3%	59,7%	53,5%
AGRARIA	366 746	211 556	2,9%	-42,3%	41,8%
TRABAJO	68 541	142 106	2,0%	107,3%	79,4%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	31 879	57 316	0,8%	79,8%	29,4%
JUSTICIA	49 504	45 827	0,6%	-7,4%	45,8%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	34 216	27 462	0,4%	-19,7%	44,9%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	11 478	19 285	0,3%	68,0%	71,9%
COMUNICACIONES	2 778	11 120	0,2%	300,3%	61,8%
PESCA	4 989	2 676	0,0%	-46,4%	43,8%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	2 936	2 043	0,0%	-30,4%	19,4%
TOTAL	7 098 960	7 174 237	100,0%	1,1%	53,4%

Fuente: SIAF-MEF (22.08.03)

Alrededor del 68% del gasto social directo se explica por cinco programas: educación primaria, salud individual, educación secundaria, orden interno y promoción y asistencia social y comunitaria

Durante este periodo, los principales programas presupuestarios fueron educación primaria, que representa el 17,8% del gasto total y experimenta un incremento de 7,9% respecto a enero-julio de 2002. Le siguen en importancia los programas de salud individual, educación secundaria y orden interno, todas estas experimentan incrementos alrededor del 10%. Asimismo, se comprueba que la función educación y cultura continúa siendo una de las más importante, ya que sus programas educación primaria, secundaria, superior e inicial representan en conjunto el 44% del gasto social, así como un nivel de ejecución respecto a lo presupuestado de alrededor del 57%.

Gasto Social Directo Ejecutado, según Principales Programas
Enero - Julio 2003

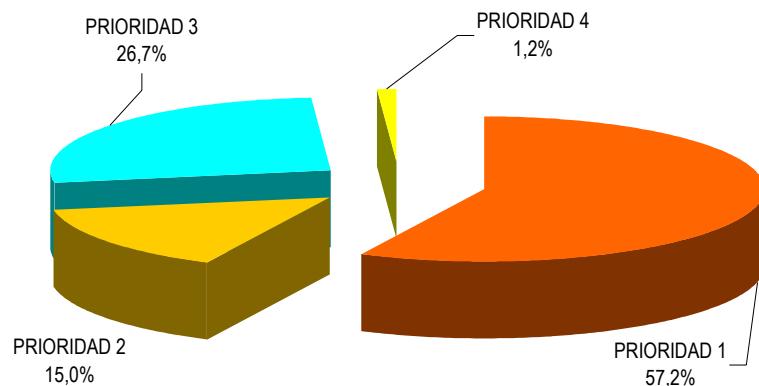
PROGRAMA	Ejecutado 2002	Ejecutado 2003	% del Total	VAR % 2003/2002	% de Avance
	(Miles de N. Soles)	(Miles de N. Soles)			
EDUCACION PRIMARIA	1 183 404	1 276 880	17,8%	7,9%	59,5%
SALUD INDIVIDUAL	1 142 360	1 253 147	17,5%	9,7%	61,2%
EDUCACION SECUNDARIA	918 673	1 015 262	14,2%	10,5%	57,9%
ORDEN INTERNO	706 069	774 489	10,8%	9,7%	60,3%
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	670 376	588 813	8,2%	-12,2%	46,2%
EDUCACION SUPERIOR	562 419	562 921	7,8%	0,1%	50,8%
TRANSPORTE TERRESTRE	187 248	309 324	4,3%	65,2%	53,5%
EDUCACION INICIAL	294 505	300 417	4,2%	2,0%	60,3%
SALUD COLECTIVA	331 962	154 815	2,2%	-53,4%	46,1%
RESTO	1 101 946	938 169	13,1%	-14,9%	39,1%
TOTAL	7 098 960	7 174 237	100,0%	1,1%	53,4%

Fuente: SIAF-MEF (22.08.03)

El gasto social básico, prioritario o protegido representa el 57,2% del total del gasto social directo.

Por último, analizando el gasto social según prioridad (ver glosario de términos), se observa que los programas sociales prioritarios representan el 57,2% del total del gasto social directo, registrando un incremento de 11,1% respecto a similar período del 2002, así como un nivel de avance de 59,7% respecto a lo programado. Por su parte, los gastos de segunda prioridad muestran una representatividad de 15%, habiendo registrado un descenso de 19,2% respecto al período enero-julio de 2002.

Gasto Social Directo Ejecutado, según Prioridad
Enero - Julio 2003



Fuente: SIAF-MEF (22.08.03)

SIGLAS Y ABREVIATURAS**A**

ADUANAS:	Superintendencia Nacional de Aduanas.
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act.

B

BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú.
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BN:	Banco de la Nación.
BTP:	Bonos del Tesoro Público.
BTF:	Boletín de Transparencia Fiscal.

C

CAF:	Corporación Andina de Fomento.
CND:	Consejo Nacional de Descentralización
CONASEV:	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
COFIDE:	Corporación Financiera de Desarrollo.
CONSUCODE:	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

D

DGAES:	Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.
DGTP:	Dirección General de Tesoro Público.
DNPP:	Dirección Nacional de Presupuesto Público
DGCP:	Dirección General de Crédito Público

E

ESSALUD:	Seguro Social de Salud.
ELECTROPERU:	Empresa de Electricidad del Perú.
ENAPU:	Empresa Nacional de Puertos del Perú.
EGECEN:	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro SA.

F

FEF:	Fondo de Estabilización Fiscal.
FCR:	Fondo Consolidado de Reservas.
FBK:	Formación Bruta de Capital.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
FONAHPU:	Fondo Nacional de Ahorro Público.
FONAVI:	Fondo Nacional de la Vivienda.
FONCOMUN:	Fondo de Compensación Municipal.
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
FOB:	Free on Board.
COFOPRI:	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal.
FONCODES:	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social.

G

GNF:	Gasto No financiero.
GFSM 2001:	Government Finance Statistics Manual 2001.
GR:	Gobiernos Regionales.

I

IGV:	Impuesto General a las Ventas.
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo.
IES:	Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

INDECOP: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
INAP: Instituto Nacional de Administración Pública.

J

JNE: Jurado Nacional de Elecciones.

L

LPTF: Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
LRTF: Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal
LEY RESIT: Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias.

M

MMM: Marco Macroeconómico Multianual.

O

OSITRÁN: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público.
OSINERG: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía.
OSIPTEL: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
ONP: Oficina de Normalización Previsional.
ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

P

PESP: Proyecto de Emergencia Social Productiva.
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
PRONAMACHS: Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas.
PROMPERU: Comisión de Promoción del Perú.

R

REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RIN: Reservas Internacionales Netas.

S

SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
SPNF: Sector Público No Financiero.
SIAF-SP: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
SIN: Servicio de Inteligencia Nacional.
SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
SUNASS: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
SNP: Sistema Nacional de Pensiones.
SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

T

TAMN: Tasa de interés activa moneda nacional.
TAMEX: Tasa de interés activa moneda extranjera.
TIPMN: Tasa de interés pasiva moneda nacional.
TIPMEX: Tasa de interés pasiva moneda extranjera.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín, salvo en el caso del Gasto Social, corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N° 27958.

ENTIDADES PÚBLICAS. Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas públicas no financieras en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos e instituciones constitucionalmente autónomos.

RECURSOS ORDINARIOS. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado. Asimismo, comprende los recursos por operaciones oficiales de crédito para el Tesoro Público (Bonos u otros instrumentos).

CANON Y SOBRECANON. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

CONTRIBUCIONES A FONDOS. Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud. Además, considera las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquéllas que por disposición legal constituyen fondos de Reservas Provisionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos del balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO. Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito de fuente interna efectuadas por el estado. Dentro de esta fuente se considera la emisión de bonos. Asimismo, incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO. Comprende los recursos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. Comprende los recursos financieros no reembolsables por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de ejercicios anteriores.

COMPROBISMO. Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromisos Ordinarios: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromisos por Estimados: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se ejecutan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales, para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

DEUDA PÚBLICA TOTAL. La suma de todas las obligaciones de corto, mediano y largo plazo, externas o internas, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidas y formalizadas a través de la correspondiente norma legal. Se incluyen también aquellos pasivos que si bien no implican desembolso efectivo tienen por objeto regularizar obligaciones del pasado y aquellos que se emiten con fines específicos.

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS. Comprende a las empresas públicas no financieras pertenecientes a la Actividad Empresarial del Estado. Incluye a las empresas municipales, regionales y similares

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad, lo conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

GOBIERNO GENERAL. Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas públicas no financieras. Comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

GOBIERNO NACIONAL. El conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos y fondos de derecho público o privado, creados o por crearse. Se subdivide en Administración Central y Resto de Entidades del Gobierno Nacional.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Incluye ministerios, universidades e instituciones públicas bajo el ámbito de la Ley Anual del Presupuesto Público.

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS. Todos los recursos de las entidades del Gobierno Nacional provenientes de tributos y otros ingresos creados por ley y que constituyen recursos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL. Todos los recursos de las entidades de la Administración Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas), venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, recuperación de préstamos concedidos, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, y, los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias de otras entidades.

Se excluyen de los ingresos del Gobierno Nacional los correspondientes a la venta de inmuebles y maquinarias, la venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

INGRESOS CORRIENTES DEL . Todos los recursos del provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, así como los otros ingresos que señale la Ley de Descentralización Fiscal.

No se consideran ingresos corrientes del los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO LOCAL. Todos los recursos del Gobierno Local provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales.

No se consideran ingresos corrientes del Gobierno Local los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL. La suma de todos los gastos devengados por las entidades del Gobierno Nacional, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a los gobiernos regionales y locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado, de desembolsos correspondientes a créditos suscritos con el aval del Estado.

Se excluye la amortización del principal de la deuda pública.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO NACIONAL Los gastos del Gobierno Nacional, definidos en el numeral precedente, deducidos los pagos de intereses.

GASTO TRIBUTARIO. Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos

GASTO SOCIAL. Sobre la base de la Taxonomía propuesta por Shack y Salhuana en 1999⁶, se revisó lo concerniente al Gasto Social. Es el gasto ejecutado por el Estado que permite formar capacidades básicas de las personas y hace posible su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. Según el grado de priorización, se puede distinguir dos grandes tipos de gasto social, el gasto social básico y el gasto social complementario.

GASTO SOCIAL BÁSICO O PRIORITARIO. Es aquél que permite la formación de capacidades básicas y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, particularmente de aquellos que son vulnerables social y demográficamente (poblaciones rurales, pobres, niños, gestantes y tercera edad).

GASTO SOCIAL COMPLEMENTARIO. Permite el perfeccionamiento de las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para una lucha contra la pobreza y un desarrollo sostenido.

PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL. Aunque el gasto social se constituye en la tarea más importante del Estado, la limitación de recursos financieros no permite atender todas las demandas sociales de la población. Por este motivo, fue necesario establecer una escala de prioridades, sobre la base de los siguientes criterios:

Prioridad 1.- Gasto corriente para programas sociales básicos o prioritarios (educación inicial, primaria, secundaria y especial; salud básica en centros y puestos de salud; nutrición; previsión; atención a grupos poblacionales en crisis; justicia de primera instancia; seguridad ciudadana).

Prioridad 2.- Inversiones sociales básicas (A Trabajar; FONCODES; PRONAMACHS; electrificación rural, caminos rurales; INADE; construcción, rehabilitación o mejoramiento de centros médicos, colegios; saneamiento) y gasto corriente de programas sociales orientados a prevención de riesgos individuales y consolidación de capacidades (proyectos de salud y educación; desarrollo de comunidades indígenas; promoción de la mujer; promoción del desarrollo humano).

Prioridad 3.- Inversiones sociales no básicas (proyectos en salud especializada y en educación superior), inversión en zonas rurales y/o pobres que generen oportunidades económicas para los pobres (programas agropecuarios y de pesca artesanal; proyectos de transporte y de energía), gasto corriente en prevención de riesgos ambientales y productivos, y gasto corriente en cultura (capacitación y perfeccionamiento, difusión cultura, bibliotecas).

Prioridad 4.- Inversiones en cultura (rehabilitación del patrimonio cultural; proyectos culturales) y en deporte.

Prioridad 0 (acompaña a las anteriores).- Acciones administrativas de funciones / programas / subprogramas o sectores / pliegos / unidades ejecutoras, que son primordialmente sociales.

PROGRAMAS PRIORITARIOS O PROTEGIDOS. Se denominan Programas Sociales Prioritarios a aquellos programas que tienen la Prioridad 1, según la clasificación anterior. Estos programas, debido a su máxima importancia, son sujetos de una protección presupuestaria. Por esta razón, también se les denominará Programas Sociales Protegidos.

Si bien los programas prioritarios o protegidos son aquellos de la prioridad 1, la jerarquía completa del gasto social que plantea esta clasificación de prioridades permite identificar a programas prioritarios o protegidos de segundo y tercer nivel (prioridad 2 y 3), entre los cuales se encuentran actividades orientadas a generar oportunidades económicas para los pobres y otras inversiones sociales que están orientadas a generar capital humano y/o social.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL. La diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos más los ingresos de capital del Gobierno Nacional, excluyendo los ingresos por privatización.

RESULTADO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL. La diferencia entre los ingresos corrientes en efectivo más ingresos de capital y los gastos corrientes de capital en efectivo de las entidades del Resto del gobierno Nacional como los fondos especiales, Essalud, organismos reguladores, beneficencias públicas, entre otros.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO. La suma del Resultado Económico del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y de las Empresas Públicas no Financieras. Dicho resultado es superávit fiscal cuando es positivo, es déficit fiscal cuando es negativo y es equilibrio fiscal cuando es cero.

⁶ Shack, Nelson y Salhuana, Roger. "Ensayando una nueva taxonomía del Gasto Público en el Perú". Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas, Diciembre 1999.

RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL. Comprende a los fondos especiales, Essalud, organismos reguladores, beneficiencias públicas, entre otros.

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO. El conjunto de Entidades Públicas.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – SIAF. Es una base de datos (período 1999-2001) que contiene la ejecución del gasto del Gobierno Central de 559 Unidades Ejecutoras. La información está distribuida de la siguiente manera:

- a) Ejecución presupuestaria y financiera de las entidades del Gobierno Central, registrada en el SIAF-SP;
- b) Ejecución Financiera y Presupuestaria de las Empresas del Estado (FONAFE); e
- c) Información de los ingresos Tributarios del Tesoro Público.

INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS. Toda aquella información referida a materia presupuestaria, financiera y contable del Sector Público

TRANSPARENCIA FISCAL. La amplia divulgación de toda la información relativa sobre los objetivos, metas y resultados ejecutados y esperados de la política fiscal, así como de los supuestos sobre los cuales se basan estas proyecciones, de forma tal que se pueda ver la bondad de estas previsiones. Asimismo, el acceso de la población en general a la información sobre la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico en forma oportuna, mediante la utilización de prácticas internacionalmente aceptadas, comparando estos resultados con las metas previstas.

**NORMATIVIDAD
ECONÓMICA**
**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 134-2003 / SUNAT (01 – 07 - 2003)
APRUEBAN NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA DE DECLARACIÓN TELEMÁTICA DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO.**

Se aprueba la nueva versión del Programa de Declaración Telemática (PDT) Impuesto Selectivo al consumo, Formulario Virtual N° 615 – versión 1.8.

**DECRETO SUPREMO N° 092 – 2003 – EF (02 – 07 - 2003)
APRUEBAN CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA EL AÑO FISCAL 2003 EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL.**

Por la suma de S/. 100 819 891, 00.

**DECRETO SUPREMO N° 093 – 2003 – EF (03- 07 - 2003)
SUSTITUYEN TEXTO DEL NUMERAL 4 DEL APÉNDICE II DEL TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO.**

Se sustituye el texto del numeral 4 del Apéndice II del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo N° 055 – 99 – EF y normas modificatorias, por el siguiente:

“4. Espectáculos en vivo de teatro zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo, y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por una Comisión integrada por el Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura, que la presidirá, un representante de la Universidad Pública más antigua y un representante de la Universidad Privada más antigua, así como los espectáculos taurinos.”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009 – 2003 – EF/75.01 (04 – 07 – 2003)
ESTABLECEN MONTO Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA CUARTA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL D.S. N° 079 – 2003 - EF**

La quinta colocación a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 079 – 2003 – EF, será hasta por la suma total de S/. 150 000 000,00, la cual será efectuada en dos subastas, la primera hasta por S/. 100 000 000,00 y la segunda hasta por S/. 50 000 000,00.

**OFICIO CIRCULAR N° 004 – 2003 – EF/76.15.2 (07 – 07 – 2003)
COMUNICAN MONTOS ESTIMADOS A CONSIDERAR POR EL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL Y AQUELLOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y A TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS DD.SS. N°s. 036 Y 060 – 2003 – PCM.**

Monto Total Estimado a Nivel Nacional	S/. 724 090 000,00.
Programa del Vaso de Leche	S/. 360 000 000,00.
Transferencias para Proyectos de Infraestructura Social y Productiva	S/. 336 089 000,00.
Transferencias Nutricionales y de Asistencia Solidaria	S/. 388 001 000,00.
Comedores, alimentos por trabajo y hogares y albergues	S/. 84 000 000,00.
Transferencia para otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria	S/. 304 001 000,00.

**DECRETO SUPREMO N° 096-2003-EF (10-07-2003)
APRUEBAN OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS Y DICTAN MEDIDAS REGLAMENTARIAS COMPLEMENTARIAS DEL D.U. N° 016-2003**

Se otorga en el mes de Julio del año fiscal 2003 el beneficio de Aguinaldo por Fiestas Patrias a los funcionarios y servidores nombrados y contratados, obreros permanentes y eventuales de los pliegos que conforman el Presupuesto del Sector Público, y al personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como a los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117 Decretos leyes N°s. 19846 y 20530, Decreto Supremo N° 051-88-PCM y Decreto Legislativo N° 894.

El monto del Aguinaldo por Fiestas Patrias ascenderá a la suma de S/. 200,00. Lo cual significaría un desembolso de S/. 447 852 356.

LEY N° 28019 (11-07-2003)
LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO Y TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003.

Se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de S/. 305 125 429.

El detalle de los pliegos habilitados se muestra en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Ley.

CRÉDITO SUPLEMENTARIO
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
(En Nuevos Soles)

PLIEGOS HABILITADOS	GRUPOS GENERICOS DE GASTO		
	Personal y Obligaciones Sociales	Bienes y Servicios	Total
GOBIERNO CENTRAL	S/. 47 217 060	S/. 113 458 189	S/. 160 675 249
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	S/. 144 450 180		S/. 144 450 180
TOTAL	S/. 191 667 240	S/. 113 458 189	S/. 305 125 429

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/. 256 874 571, provenientes de la aplicación de la Ley que dicta medidas complementarias de austeridad y racionalidad en el gasto público.

El detalle de los Pliegos habilitadores y habilitados se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Ley.

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
(En Nuevos Soles)

PLIEGOS	HABILITADORES		
	GRUPOS GENERICOS DE GASTO		
	Bienes y servicios	Inversión	Total
GOBIERNO CENTRAL	134 823 725		134 823 725
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	37 050 846	85000000	122 050 846
TOTAL	171 874 571	85000000	256 854 571

PLIEGOS	HABILITADOS				NETO	
	GRUPOS GENERICOS DE GASTO					
	Obligaciones Previsionales	Bienes y Servicios	Inversión	Total		
GOBIERNO CENTRAL		43 828 911		43 828 911	(90 994 814)	
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	213 045 660			213 045 660	90 994 814	
TOTAL	213 045 660	43 828 911		256 854 571		

ORDENANZA REGIONAL N° 010-2003-CR / RL (16-07-2003)
APRUEBAN ELIMINAR TODAS LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA REGIÓN, EXCEPTO LAS DEL SECTOR AGRICULTURA.

Se eliminan todas las Exoneraciones Tributarias existentes en la Región Lima, excepto las del Sector Agricultura, proponiendo al Ministro de Economía y Finanzas envíe el Proyecto de Ley respectivo al Congreso de la República para su aprobación y su entrada en vigencia a partir del primero de enero del 2004, destinándose estos ingresos para obras de infraestructura a ejecutarse en la Región Lima.

DECRETO SUPREMO N° 100-2003-EF(17-07-2003)
AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS EN LA OPERACIÓN PILOTO: PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003 EN MATERIA DE INVERSIÓN.

Hasta por la suma de 30 500 000.00.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 363-2003-EF/10 (17-07-2003)
PRECISAN QUE CORRESPONDE A LA SUNAT PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE APOYO A ENTIDADES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DIRIGIDOS A CAUTELAR EL INTERÉS ECONÓMICO DEL ESTADO.

Se precisa que corresponde al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), su participación en la realización de acciones de apoyo a diversas entidades públicas, a través de la suscripción de convenios interinstitucionales dirigidos a cautelar el interés económico del Estado, pudiendo incluir la dotación de recursos logísticos, legales u otros.

LEY N° 28033 (19-07-2002)**LEY QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO.**

Hasta el 31 de diciembre del 2004, la tasa del Impuesto General a las Ventas a que se refiere el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificatorias, será de 17%.

DECRETO SUPREMO N° 101-2003-EF (19-07-2003)**AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003 DESTINADAS AL IPD, PCM, CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTRAS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**

Hasta por la suma de S/. 17 234 000.00.

LEY N° 28034 (22-07-2003)**LEY QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.**

Las medidas complementarias establecidas en la presente norma se clasifican de la siguiente manera: Medidas relativas a gastos de personal bajo cualquier modalidad contractual, Restricción en materia de vehículos, Medidas de ahorro efectivo en el Gobierno Central e Instancias descentralizadas, Reducción del Gasto y Transferencias Financieras.

LEY N° 28037 (24-07- 2003)**LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PROVENIENTE DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADA A FINANCIAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE GAS DE CAMISEA.**

Hasta por la suma de S/. 8 392 965.00.

DECRETO SUPREMO N° 102-2003-EF(24-07- 2003)**AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO HABILITAR FONDOS A FAVOR DE CUENTAS BANCARIAS DE UNIDADES EJECUTORAS QUE TIENEN A SU CARGO LA EJECUCIÓN DEL GASTO POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO “RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES”.**

Hasta por la suma de S/. 50 000 000.00

DECRETO SUPREMO 103-2003-EF (24-07- 2003)**ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA AMORTIZACIÓN PARCIAL DE LOS “BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ”, “A” Y “B”**

El monto remanente de las utilidades netas del Banco Central de Reserva del Perú por el ejercicio 2001, ascendente a S/. 53 728 019.95 se aplicara a la amortización parcial de los “Bonos de Capitalización Banco Central de Reservadie Perú”-Serie “B”.

DECRETO SUPREMO N° 104-2003-EF (25-07-2003)**REITERAN QUE LA ONP NO ES COMPETENTE PARA RECOGER Y DECLARAR DERECHOS PENSIONARIOS Y QUE NO REPRESENTA AL ESTADO EN PROCESOS JUDICIALES RELACIONADOS CON EL D.L N° 20530**

Se reitera que la ONP, desde el día siguiente de la publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 001-98-AI/TC, que declaró inconstitucionales algunos artículos de la Ley N° 26835 no es más competente para reconocer y declarar derechos pensionarios, y mucho menos representa procesalmente al Estado en los procesos judiciales relacionados con el Decreto Ley N° 20530. Lo establecido precedentemente no impide la participación procesal de la ONP, en su calidad de Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas (FCR), en los procesos derivados de la aplicación del régimen del Decreto Ley N° 20530, relacionados con los fondos que éste administra, ni con otros regímenes previsionales distintos al establecido en el Decreto Ley N° 20530.

DECRETO SUPREMO N° 105-2003-EF(25/07/2003)

MODIFICAN NORMAS REGLAMENTARIAS DEL RÉGIMEN DE BUENOS CONTRIBUYENTES APROBADO MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 912

Considerando que, por Decreto Supremo N° 104-2002-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 134-2002-EF, se reglamentó el Régimen de Buenos Contribuyentes al que alude el Decreto Legislativo N° 912; en tal sentido es necesario modificar las normas reglamentarias del referido Régimen con la Finalidad de optimizar el perfil del buen contribuyente y crear un procedimiento acorde con los nuevos efectos que se le da a esta calificación.

DECRETO SUPREMO N° 108 –2003-EF (27/07/2003)

APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO A SER ACORDADA CON EL BID, DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA “PREPARACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”

Hasta por la suma de US\$ 750 000.00, con cargo a la “Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos” (FAPEP).

DECRETO SUPREMO N° 110-2003-EF (27-07-2003)

AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003 A FAVOR DE LA PCM, DESTINADA A FINANCIAR GASTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y LA OFICINA DE PRENSA

Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, hasta por la suma de S/. 7 000 000.00.

LEY N° 28045 (31/07/2003)

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27881, LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003

Autoriza al Gobierno Nacional a acordar o garantizar operaciones de endeudamiento externo hasta por un monto equivalente a US\$ 2 200 000 000.00 destinadas a lo siguiente.

Destino	Monto
a) Inversiones de carácter productivo y de apoyo a la producción de bienes y prestación de servicios	US\$ 395 000 000.00
a) Sectores Sociales	US\$ 275 000 000.00
b) Sector Defensa	US\$ 30 000 000.00
c) Apoyó a la Balanza de Pagos	US\$ 1 500 000.00

LEY N° 28046 (31-07-2003)

LEY QUE CREA EL FONDO Y LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVENCIONAL

Cuyos recursos son intangibles y se destinarán a financiar, en la parte correspondiente a la recaudación de la contribución señalada en el artículo 4 de la presente Ley, el pago de las pensiones y la nivelación de los pensionistas comprendidos en el régimen del Decreto Ley N° 20530.

LEY N° 28047 (31-07-2003)

LEY QUE ACTUALIZA EL PORCENTAJE DE APORTE DESTINADO AL FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y REGULA LAS NIVELACIONES DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530

El aporte para las pensiones a cargo de los trabajadores del Sector Público Nacional comprendidos en el régimen Previsional a que se refiere el Decreto Ley N° 20530 se reajustará de la siguiente manera:

A partir del 1 de agosto del 20003 las remuneraciones mensuales estarán sujetas a un aporte al fondo de pensiones ascendente al 13%.

A partir del 1 de agosto del 2006 estarán sujetas a un aporte al Fondo de Pensiones ascendente al 20%.

A partir del 1 de agosto del 2009 estarán sujetas a un aporte al Fondo de Pensiones ascendente al 27%.

DECRETO SUPREMO N° 111-2003-EF (31-07-2003)

AUTORIZAN A LA ONP Y A ESSALUD OTORGAR BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PENSIONISTAS SUJETOS A LOS RÉGIMENES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y DEL D.L. N° 20530

Se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional y al Seguro Social de Salud (ESSALUD) para que, con cargo al presupuesto de ESSALUD, otorguen en dos períodos trimestrales durante el segundo semestre del presente año, una Bonificación Extraordinaria equivalente a S/. 320.00 a los pensionistas

sujetos a los regímenes de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, regulado por el Decreto Ley N° 18846, y del Decreto Ley N° 20530 respectivamente; que ostenten la calidad de pensionistas dentro del semestre de pago y cuyas pensiones totales mensuales no sean mayores a S/. 1 000.00. Para el cálculo de la pensión total mensual, en el caso de la Oficina de Normalización Previsional se considera la Bonificación Especial establecida en el D.S. N° 161-99-EF, en lo que respecta a ESSALUD se considera la Bonificación Especial establecida en el D.S. N° 044-99-EF y la Bonificación Complementaria en el D.S. N° 010-2000-EF.

DECRETO SUPREMO N° 112-2003-EF (31-07-2003)

OTORGAN GARATÍA DEL GOBIERNO NACIONAL A EMISIÓN DE “BONOS DE RECONOCIMIENTO” DE LA ONP A FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS GENERADOS POR TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES.

Hasta por un monto de S/. 321 089 776.83 a fin de atender los requerimientos que se generen durante el presente año, por los trabajadores incorporados y que se incorporen al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (AFP), con derecho a los citados, dentro del contexto establecido en el Decreto Supremo N° 180-94-EF.